

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1149/1174/05/2020  
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1  
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las catorce horas del veintisiete de mayo de dos mil veinte, dada la emergencia y el mandato gubernamental, así como el Decreto Legislativo de no transitar para evitar la propagación del COVID19, nos vemos obligados a realizar sesión de Junta Directiva de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece para poder darle continuidad a las actividades de nuestra Institución, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión Extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1148/1173/05/2020 de fecha veinte de mayo de dos mil veinte.

**APROBACION DE AGENDA**

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1. Solicitud de autorización de modificación en incremento del contrato LP-11/2020, correspondiente a la Licitación Pública LP-02/2020-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales".	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	2. Informe de seguimiento a la ejecución presupuestaria y plan de inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2020.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	3. Informe de disponibilidades de fondos de abril de 2020.	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	4. Solicitud de autorización de refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la ley de beneficios y prestaciones sociales para los veteranos militares de la fuerza armada y excombatientes del frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, por un monto de Cincuenta y Un Mil Novecientos Veintiséis 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$51,926.29).	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	5. Solicitud de autorización de refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No.181 por un monto de Doscientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$202,967.71).	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	6. Presentación de informe de puntos vistos en comité de fondos en administración enero a diciembre de 2019.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	7. Solicitud de aprobación de Memoria de Labores del año 2019 del Fondo Nacional de Vivienda Popular.	Oficiosa
Unidad de Comercialización de Proyectos	8. Informe de seguimiento a la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados, con datos al 30 de abril de 2020.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	9. Seguimiento de clasificación de riesgo y cupos de endeudamiento de las Instituciones Autorizadas (IA's); bancos y compañías aseguradoras. Con información financiera al 31 de marzo de 2020.	Oficiosa

Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción	10. Informe "comité de desarrollo de proyectos".	Oficiosa
---	--	----------

**ACUERDO No. 8460/1149 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODIFICACION EN INCREMENTO DEL CONTRATO LP-11/2020 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-02/2020-FONA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE FONAVIPO Y PROYECTOS HABITACIONALES". FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS.**

La Administración, por medio del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de modificación en incremento del contrato LP-11/2020, correspondiente a la Licitación Pública LP-02/2020-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales".

**I. ANTECEDENTES**

En El 18 de diciembre de 2019, se suscribió contrato con la empresa Seguridad de El Salvador y Limpieza S.A. de C.V. (SEGUSAL, S.A. de C.V.), para la ejecución de la licitación LP-02/2020-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", bajo las siguientes condiciones:

PROYECTO	No. DE AGENTES	PLAZO EJECUCION	MONTOS PARCIALES	MONTO ADJUDICADO
Oficinas administrativas	5	Enero-Diciembre	\$ 45,360.00	\$ 45,360.00
Proyecto Santa Lucía	7	Enero -Mayo	\$ 37,800.00	\$ 68,040.00
	4	Junio-Diciembre	\$ 30,240.00	
Proyecto Los Manantiales	1	Enero-Diciembre	\$ 25,920.00	\$ 38,880.00
Proyecto Atlacatl	2		\$ 12,960.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 152,280.00</b>

La razón de contratar la seguridad del proyecto Condominio Santa Lucía, hasta el mes de mayo, se debió a que la administración se habría transferido a la Junta Directiva del referido proyecto, siendo innecesarios los 7 agentes contratados inicialmente.

**II. DESARROLLO**

Durante El Administrador de contrato, basado en la cláusula DECIMA PRIMERA: Modificaciones al contrato, solicita modificar el presente contrato en sentido de que se mantengan 7 agentes para el periodo de junio a agosto del presente año, debido a que por la emergencia Nacional de la Pandemia "Covid-19" que está afectando a nivel mundial, no se ha podido gestionar oficialmente la transferencia de la Administración a la Junta Directiva del referido proyecto, por lo que es necesario cubrir la seguridad de este proyecto, tanto por los bienes que están aún en propiedad de

FONAVIPO y brindar la seguridad al mismo mientras se reestablezcan todas las funciones en el país.

El detalle de la contratación con la modificación contractual en incremento, quedaría de la siguiente manera:

PROYECTO	No. DE AGENTES	PLAZO EJECUCION	MONTOS PARCIALES	MONTO ADJUDICADO
Oficinas administrativas	5	Enero-diciembre	\$ 45,360.00	\$ 45,360.00
Proyecto Santa Lucía	7	Enero -agosto	\$ 60,480.00	\$ 77,760.00
	4	Septiembre-diciembre	\$ 17,280.00	
Proyecto Los Manantiales	1	Enero-diciembre	\$ 25,920.00	\$ 38,880.00
Proyecto Atlacatl	2		\$ 12,960.00	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 162,000.00</b>
<b>MONTO INCREMENTADO</b>				<b>\$ 9,720.00</b>

La presente modificativa en incremento, representa el 6.38% del monto total original del contrato de Ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 152,280.00).

Después de realizado el incremento antes descrito de Nueve mil setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,720.00), se tiene como resultado un nuevo monto contractual de Ciento sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 162,000.00).

Se cumplen los requisitos establecidos en el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, que el contrato está vigente y que la presente modificativa en incremento no supera el 20% del monto contractual original.

Que, en respuesta a consulta realizada por el administrador del contrato, se recibió nota de SEGUSAL, S.A. de C.V., de fecha 20 de mayo del presente año, firmada por el señor Lucio Antonio Sorto Fuentes, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, en que expresa su aceptación de modificar el contrato en referencia (ver anexos)

La cláusula DECIMA PRIMERA: Modificaciones al contrato, establece que este puede ser modificado en el marco general por acuerdo escrito entre las partes.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la modificación contractual, y con la finalidad de no modificar el PAIP del presente año por este aumento, se han identificado ahorros dentro de los mismos proyectos en otros específicos.

El contratista deberá presentar garantía de Fiel cumplimiento de contrato, complementaria por el 10% del monto de la modificativa en incremento consistente en una fianza y con vigencia mínima de 1 año.

Por ser un servicio no es necesario hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, la modificativa en incremento.

### III. MARCO NORMATIVO

Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y cláusula DECIMA PRIMERA del contrato.

### IV. RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA

El Administrador de contrato de la seguridad y vigilancia de los Proyectos Habitacionales a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva:

1. Autorizar la modificación del contrato LP-11/2020, suscrito con la empresa Seguridad de El Salvador y Limpieza S.A. de C.V. (SEGUSAL, S.A. de C.V.), correspondiente a la Licitación pública LP-02/2020-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", incrementando el monto del contrato vigente en Nueve mil setecientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,720.00), específicamente para el proyecto 5085 Santa Lucía, con lo cual el nuevo monto contractual total será de Ciento sesenta y dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 162,000.00).
2. Darse por enterada de los siguientes aspectos:
  - a) Que se cumplen los requisitos establecidos en el Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto a que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, que el contrato está vigente y que la presente modificativa en incremento no supera el 20% del monto contractual original.
  - b) Que, en respuesta a consulta realizada por el administrador del contrato, se recibió nota de SEGUSAL, S.A. de C.V., de fecha 20 de mayo del presente año, firmada por el señor Lucio Antonio Sorto Fuentes, en su calidad de Representante Legal de la sociedad, en la que expresa su aceptación de modificar el contrato en referencia (ver anexos)
  - c) La cláusula DECIMA PRIMERA: Modificaciones al contrato, establece que este puede ser modificado en el marco general por acuerdo escrito entre las partes.
  - d) Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la modificación contractual, y con la finalidad de no modificar el PAIP del presente año por este aumento, se han identificado ahorros dentro de los mismos proyectos en otros específicos.
  - e) El contratista deberá presentar garantía de Fiel cumplimiento de contrato, complementaria por el 10% del monto de la modificativa en incremento consistente en una fianza y con vigencia mínima de 1 año.
  - f) Por ser un servicio no es necesario hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, la modificativa en incremento.

**V. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA**

Los directores de Junta Directiva consideraron improcedente, autorizar la modificación en incremento del contrato de seguridad y vigilancia 2020, en el proyecto Santa Lucía, debido a que, según el informe del Administrador de contrato, se tenía previsto entregar la administración a los habitantes del mismo y que debido a que ya se comercializó más del 70% de las unidades habitacionales propiedad de FONAVIPO, no se debe continuar cargando con toda la seguridad y mantenimiento del Condominio.

En virtud de lo anterior los señores directores de Junta Directiva, recomendaron que:

1. Se retomen y realicen las gestiones pertinentes para entregar la administración del proyecto y solicitan el informe administrativo del cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, según lo establecido en reglamento del condominio Santa Lucia
2. Instruir a la administración dar seguimiento la legalización para la formación de la junta administradora del condominio de conformidad al reglamento de administración del condominio Santa Lucia.
3. Instruye a la administración continuar las gestiones para ejecutar el cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, dado que ya se superó el 70% de la venta de las unidades habitaciones, según lo establecido en reglamento de administración del condominio Santa Lucia.

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

**Denegar la solicitud de autorización de la modificación del contrato LP-11/2020, suscrito con la empresa Seguridad de El Salvador y Limpieza S.A. de C.V. (SEGUSAL, S.A. de C.V.), correspondiente a la Licitación pública LP-02/2020-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales", debido a las razones expuestas en el romano V, comentarios relevantes de Junta Directiva.**

**ACUERDO No. 8461/1149 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 31 DE MARZO 2020.**

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2020, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

**I. ANTECEDENTES**

- En acuerdo 8351/1132 de fecha 8 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el MOPT, el MIVI y FONAVIPO, para la ejecución de la transferencia u administración de recursos con fines habitacionales para el plan de reasentamiento de personas o familias afectadas por la ejecución del Proyecto " Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador"
- En acuerdo 8360/1134 de fecha 29 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del componente No. 4 Infraestructura Social en su línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" por un monto US\$1,200,000.00.

**II. DESARROLLO****A. FONDO FONAVIPO****1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A MARZO 2020 – FONAVIPO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Modificaciones a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 782,780.00	\$ 44,050.00	\$ 826,830.00
21	Ventas de activos fijos	\$ 819,270.00	\$ -	\$ 819,270.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,682,775.00	\$ -	\$ 2,682,775.00
31	Endeudamiento Público	\$ 2,100,000.00	\$ -	\$ 2,100,000.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ -	\$ 1,311,445.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 7,696,270.00</b>	<b>\$ 44,050.00</b>	<b>\$ 7,740,320.00</b>

**Financieros y Otros:** El monto reflejado, está compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a marzo, se han recibido dos reconocimientos detallados a continuación: \$2,050.00 provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" y \$42,000.00 provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"".

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A MARZO 2020 – FONAVIPO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Modificaciones a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020
51	Remuneraciones	\$ 582,570.00	\$ 13,622.70	\$ 596,192.70
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 267,790.00	\$ (103,528.12)	\$ 164,261.88
55	Gastos financieros y Otros	\$ 338,330.00	\$ 1,095.33	\$ 339,425.33
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 93,875.00	\$ (2,424.51)	\$ 91,450.49
63	Inversiones Financieras	\$ 3,259,685.00	\$ 1,450,000.00	\$ 4,709,685.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,822,600.00	\$ 27.75	\$ 1,822,627.75
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>6,364,850.00</b>	<b>1,358,793.15</b>	<b>7,723,643.15</b>

**Remuneraciones:** Se ve incrementado ya que para el reconocimiento que FONAVIPO recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados \$3,400.00 según la programación presentada por la Unidad de Contribuciones fueron distribuidos a en los meses de febrero y marzo, así mismo, por bonificaciones solicitadas por emergencia que corresponden a ser entregadas en el mes de junio, según normativa interna y fueron otorgados por adelantado durante el trimestre, en el cual se realiza transferencia de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita.

**Adquisición de Bienes y Servicios:** Del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este rubro para contrataciones de servicios profesionales, compra de combustible, entre otras; también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales; en este mismo rubro, la Unidad Administrativa programó el total del presupuesto para el pago de vigilancia y el pago de servicios de limpieza en el mes de enero, no obstante, al tramitarse el contrato de cada uno, la disponibilidad presupuestaria debía estar en el mes que se realizaría el pago, por lo que dicha Unidad, solicitó transferencia presupuestaria del mes de enero para ser repartido en todo el año, haciendo una disminución aproximada de \$73,700 del primer trimestre, así mismo, para el mes de marzo se tenía programado el inicio del proceso de digitalización de documentos por \$10.0 miles, el cual trasladó para realizarse en el segundo trimestre; así mismo, se ha realizado traslados de la publicidad institucional programada para hacer uso en el segundo trimestre.

Entre estas y otras modificaciones al presupuesto generan variaciones de aumentos y disminuciones, reduciendo el presupuesto del trimestre en \$103.5 miles.

**Inversiones en Activos Fijos:** Se generaron ahorros de inversiones por parte de la Unidad Administrativa en instalaciones de aires acondicionados, por lo que se trasladó el remanente para el segundo trimestre.

**Inversiones Financieras:** Se realizó traslado de los meses de noviembre y diciembre por un total de \$1.4 millones, para la colocación del mes de marzo.

### **3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2020 POR RUBRO PRESUPUESTARIO- FONAVIPO.**

#### **3.1 INGRESOS**



RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 782,780.00	\$ 826,830.00	\$ 873,213.92	\$ (46,383.92)	105.61%
21	Ventas de activos fijos	\$ 819,270.00	\$ 819,270.00	\$ 1,263,825.49	\$ (444,555.49)	154.26%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,682,775.00	\$ 2,682,775.00	\$ 3,322,109.16	\$ (639,334.16)	123.83%
31	Endeudamiento Público	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 1,546,468.76	\$ 553,531.24	73.64%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,311,445.00	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 7,696,270.00</b>	<b>\$ 7,740,320.00</b>	<b>\$ 7,005,617.33</b>	<b>\$ (576,742.33)</b>	<b>108.97%</b>

\*\*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

### La Ejecución general de los ingresos fue del 108.97%

**Ingresos Financieros y Otros:** Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. El 90% del monto ejecutado corresponden a los intereses de cartera de crédito, el 6% corresponde a Ingresos diversos. El 4% son rendimientos bancarios y otros.

**Venta de Activos Fijos:** Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. El 100% de la ejecución corresponden a las ventas de viviendas Proyectos habitacionales.

**Recuperación de Inversiones:** Incluye recuperación capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. El 100% corresponde a la recuperación de capital de la cartera.

**Endeudamiento Público:** Corresponde a los desembolsos obtenido por financiamientos: El 100% del monto ejecutado (US\$1,546.5 miles) corresponde a desembolsos obtenidos de BANDESAL.

### 3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 582,570.00	\$ 596,192.70	\$ 550,466.92	\$ 45,725.78	92.33%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 267,790.00	\$ 164,261.88	\$ 112,260.67	\$ 52,001.21	68.34%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 338,330.00	\$ 339,425.33	\$ 318,304.18	\$ 21,121.15	93.78%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 93,875.00	\$ 91,450.49	\$ 26,470.23	\$ 64,980.26	28.94%
63	Inversiones Financieras	\$ 3,259,685.00	\$ 4,709,685.00	\$ 4,635,441.59	\$ 74,243.41	98.42%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,822,600.00	\$ 1,822,627.75	\$ 1,655,099.44	\$ 167,528.31	90.81%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 6,364,850.00</b>	<b>\$ 7,723,643.15</b>	<b>\$ 7,298,043.03</b>	<b>\$ 425,600.12</b>	<b>94.49%</b>

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (292,425.70)

### Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:

Presentan ahorros institucionales; se realizó compra de vales de combustible para el trimestre, así mismo se llevó a cabo mantenimiento de la flota vehicular, pago de vigilancia, los respectivos pagos de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros; en los gastos financieros incluye el pago de intereses de la deuda.

**Inversiones en Activos Fijos:** Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; se realizó compra de Licencias Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles; así mismo se realizó

compra de aires acondicionados para sustituir los deteriorados por \$4.2 miles.

**Inversiones Financieras:** Relacionada a la colocación de créditos y depósitos a plazos, la colocación de créditos del primer trimestre fue US\$4,535,441.59 y US\$100,000.00 en depósitos a plazos,

**Amortización de Endeudamiento Público:** Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$1.6 millones.

### 3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2020 – FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 3,109,685.00	\$ 4,559,685.00	\$ 4,535,441.59	\$ 24,243.41	99.47%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 49,240.00	\$ 49,240.00	\$ 36,656.09	\$ 12,583.91	74.44%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 42,000.00	\$ 36,000.00	\$ 4,250.00	\$ 31,750.00	11.81%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 59,725.00	\$ 60,620.80	\$ 41,356.14	\$ 19,264.66	68.22%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,525.00	\$ 1,525.00	\$ 45.76	\$ 1,479.24	3.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 3,263,575.00</b>	<b>\$ 4,708,470.80</b>	<b>\$ 4,617,749.58</b>	<b>\$ 90,721.22</b>	<b>98.07%</b>

**Colocación de Préstamos (99.47%):** La demanda de recursos se atendió con US\$3.0 millones con fondos propios, US\$1.5 millones con desembolsos recibidos de BANDESAL.

**Inversiones en Bienes Informáticos (74.44%):** Se realizó compra de Licencias Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles para uso de todas las unidades de la institución y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles para el uso de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial; así mismo se realizó compra de un servidor para centro de datos por \$5.5 miles, sin embargo, por los tiempos de pago establecidos por la empresa, el pago se realizará hasta el segundo trimestre.

**Proyectos de Inversión Institucionales (11.81%):** Se realizó compra de aires acondicionados por \$4.2 miles para sustituir aquellos deteriorados; la baja ejecución se debe a que se realizó compra de vehículo para el fortalecimiento de la flota vehicular por \$26.0 miles, sin embargo, por los tiempos de pagos otorgados por la empresa, el pago se realizará hasta el segundo trimestre.

**Proyectos Casa para Todos ( 65.15%):** Se continua con el pago de impuestos a la Alcaldía Municipal de Santa Ana para continuar con la comercialización del proyecto Santa Lucía; este proyecto está compuesto por mantenimiento, comercialización y publicidad, lo correspondiente a mantenimiento se ha ejecutado en un 83.90%, así mismo, la ejecución del presupuesto de comercialización que incluye salarios de multioficios y vendedores, así como las comisiones por venta se ha ejecutado en un 81.90%, sin embargo el presupuesto de publicidad el cual suma \$10.9 miles, no se ejecutó, se espera que para la finalización de la emergencia por el COVID-19, se inicie la contratación de los proveedores del servicio de publicidad con cobertura en el municipio de Santa Ana y sus alrededores para recuperar los niveles de venta de los apartamentos.

Procavia no presenta ejecución debido a que lo presupuestado es para realizar publicaciones de listados para retiro de la reserva lo cual no se

realizó en el primer trimestre; y Los Almendros presenta una baja ejecución ya que actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales además al igual que Procavia, se encuentra pendiente la publicación del listado.

### 3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2020 – EXCEDENTE DE LIQUIDEZ – FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPOSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
Depósitos a Plazo	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	66.67%
<b>TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ</b>	<b>\$ 150,000.00</b>	<b>\$ 150,000.00</b>	<b>\$ 100,000.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>66.67%</b>

**Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez:** En el mes de enero y febrero si se invirtieron los Depósitos a plazo programados, sin embargo, para el mes de marzo no se realizó la inversión según acuerdo No. 8411/1142 en el cual Junta Directiva autorizo suspender durante 4 meses de marzo a junio la reserva de liquidez para cancelar depósitos en garantía que se realiza mensualmente por \$50.0 mil.

### 3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A MARZO 2020

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2020 Sin Casa para todos	2020 Con Casa para todos
51	Remuneraciones	532,820.69	547,476.03
54	Adquisición de Bienes y Servicios	91,586.87	114,382.98
55	Gastos Financieros y Otros	48,285.88	52,236.33
61	Inversiones en Activos Fijos	5,220.49	5,220.49
<b>TOTAL GASTO OPERATIVO</b>		<b>677,913.93</b>	<b>719,315.83</b>
Saldo de Cartera Bruta		43,272,485.46	43,272,485.46
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00	283,244.00
<b>Saldo Neto de Cartera al 31 de marzo</b>		<b>42,989,241.46</b>	<b>42,989,241.46</b>
		<b>1.58%</b>	<b>1.67%</b>

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. **A marzo 2020**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **1.58%** sin proyectos y de **1.67%** con proyectos.

Con base a esta tendencia se espera cumplir con lo establecido al final del año, en vista que, al realizar una proyección anualizada del gasto a **diciembre 2020**, se tiene como resultado un porcentaje de cobertura del **6.31%** sin proyectos y del **6.69%** con proyectos respecto al saldo de cartera.

## B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

### 1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A MARZO 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Modificaciones a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 46,365.00	\$ 44,050.00	\$ 90,415.00
21	Ventas de activos fijos	\$ 86,230.00	\$ -	\$ 86,230.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 23,085.00	\$ -	\$ 23,085.00
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 1,200,000.00	\$ 2,061,300.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1,016,980.00</b>	<b>\$ 1,244,050.00</b>	<b>\$ 2,261,030.00</b>

**Financieros y Otros:** El monto reflejado, está compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a marzo, se han recibido dos reconocimientos detallados a continuación: \$2,050.00 provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" y \$42,000.00 provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"".

**Saldo de Años Anteriores:** Refuerzo presupuestario por \$1,200.00 miles de fondos provisionados en el 2019 del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", los cuales su ejecución inició hasta el 2020; se registra como saldo de años anteriores debido que el ingreso de la transferencia realizada por parte del Ramo de Obras Públicas fue en el mes de noviembre 2019, fecha en la que ya se había aprobado el proyecto de presupuesto 2020, por tal razón se realizó refuerzo este año en este rubro.

## 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A MARZO 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Modificaciones a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020
51	Remuneraciones	\$ 87,750.00	2,882.91	90,632.91
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 26,230.00	972.60	27,202.60
55	Gastos financieros y Otros	\$ 26,065.00	83,385.66	109,450.66
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	650.00	650.00
62	Transferencia de Capital	\$ 213,685.00	204,060.15	417,745.15
63	Inversiones Financieras	\$ 14,840.00	-	14,840.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 368,570.00</b>	<b>\$ 291,951.32</b>	<b>\$ 660,521.32</b>

**Remuneraciones:** El rubro de remuneraciones se ve incrementado ya que para el reconocimiento que FEC recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados

\$1,400.00 distribuidos en febrero y marzo, así mismo, por bonificaciones por emergencia otorgados durante el trimestre, en el cual se realiza transferencia de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita.

**Adquisición de Bienes y Servicios:** Para la adquisición de bienes y servicios del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este rubro para contrataciones de servicios profesionales, materiales de oficina, viáticos, entre otros, también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales, compra de materiales de oficina, combustible, entre otros.

**Gastos Financieros y Otros:** En este rubro se programan las transferencias que los proyectos realiza a cada fondo según la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; en el primer trimestre se programaron dos transferencias de los siguientes convenios: "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" la cantidad de \$84,000.00 y del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" la cantidad de \$4,100.00; así mismo, este rubro contempla modificaciones para seguro de vida y seguro de bienes.

**Inversiones en Activos Fijos:** Este refleja una modificación de \$650.00 debido a que en el reconocimiento que el FEC recibió por administración de fondos del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" se incorporó inversión en activo fijo.

**Transferencias de Capital:** Se refiere a la Programación de entrega de subsidios de los dos Programas que se mencionan en los párrafos anteriores, Erradicación de la Pobreza y Amortiguamiento del Macrodrenaje.

### 3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2020- FEC.

#### 3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 46,365.00	\$ 90,415.00	\$ 93,487.80	\$ (3,072.80)	103.40%
21	Ventas de activos fijos	\$ 86,230.00	\$ 86,230.00	\$ 51,186.27	\$ 35,043.73	59.36%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 23,085.00	\$ 23,085.00	\$ 513,407.24	\$ (490,322.24)	2223.99%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 2,061,300.00	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1,016,980.00</b>	<b>\$ 2,261,030.00</b>	<b>\$ 658,081.31</b>	<b>\$ (458,351.31)</b>	<b>329.49%</b>

\*\*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

**Ingresos Financieros y Otros:** Incluye multas e intereses por mora, así como también, intereses por préstamos. El 17.00% de ejecución lo presenta en intereses de Cartera de adjudicatarios, el 22.00% son intereses en depósitos a plazo y el remanente son ingresos diversos.

**Venta de Activos fijos:** La ejecución es total en venta de inmuebles.

**Recuperación de Inversiones Financieras:** Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios; se recibieron US\$500,000.00 provenientes de cancelación de depósito a plazo con fecha de vencimiento de 19/02/2020 transacción realiza con el Banco G y T CONTINENTAL, este monto ya no se generó nuevamente como depósito ya que según la Unidad de Tesorería lo utilizara para cubrir provisiones de contribuciones de D.L. 840, que están en proceso de ser entregadas, se refleja una sobre ejecución ya que el registro contable se realizó con afectación presupuestaria lo cual se revertirá para el segundo trimestre ya que según Acuerdo No. 8029/1065 la cancelación de estos deposito no deben tener ejecución presupuestaria por lo que se realizaran los ajustes correspondientes.

### 3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 87,750.00	\$ 90,632.91	\$ 81,377.11	\$ 9,255.80	89.79%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 26,230.00	\$ 27,202.60	\$ 10,228.78	\$ 16,973.82	37.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 26,065.00	\$ 109,450.66	\$ 90,135.27	\$ 19,315.39	82.35%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 213,685.00	\$ 417,745.15	\$ 84,163.05	\$ 333,582.10	20.15%
63	Inversiones Financieras	\$ 14,840.00	\$ 14,840.00	\$ -	\$ 14,840.00	0.00%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 368,570.00</b>	<b>\$ 660,521.32</b>	<b>\$ 265,904.21</b>	<b>\$ 394,617.11</b>	<b>40.26%</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO** \$ 392,177.10

**Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:** Los rubros presentan ahorros institucionales y una muy baja ejecución en adquisición de bienes y servicios ya que hay líneas de trabajo que no han ejecutado las compras programadas, en los gastos financieros se incluye el monto por reconocimiento por manejo de fondos externos del Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza por \$84.0 miles.

**Transferencias de Capital:** Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la baja ejecución se explica en las laminas siguientes.

**Inversiones Financieras:** con cero ejecución, incluye la Inversión de Cartera por venta a plazo, la baja ejecución de explica en las láminas siguientes.

## 3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 14,480.00	\$ 14,480.00	\$ -	\$ 14,480.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L 181 del 12-11-15)	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ -	\$ 2,600.00	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 92,400.00	\$ 380,460.15	\$ 168,163.05	\$ 212,297.10	44.20%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 40,305.00	\$ 40,305.00	\$ -	\$ 40,305.00	0.00%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 66,500.00	\$ 66,500.00	\$ -	\$ 66,500.00	0.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 216,285.00</b>	<b>\$ 504,345.15</b>	<b>\$ 168,163.05</b>	<b>\$ 336,182.10</b>	<b>33.34%</b>

**Subsidios-Desembolso Contribuciones (0.00%):** Esta línea se enfoca a las familias que compran lotes o apartamentos y reciben subsidios en especie para complementar el valor del inmueble, lo cual, la Unidad de Contribuciones ha emitido certificados de contribución totalizando \$9.5 miles, sin embargo, no se han finalizado los procesos correspondientes debido a la situación por la que el país atraviesa actualmente por el COVID-19.

**Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (0.00%):** la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, ha iniciado gestiones con OPAMSS y la Alcaldía de San Salvador, para la legalización de la Comunidad La Independencia, ubicada en el Departamento de San Salvador; aún se encuentran a la espera de la resolución a la solicitud enviada al Concejo de la Alcaldía, lo que conllevaría a la ejecución de lo presupuestado en esta línea.

**Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (44.20%):** Presenta una baja ejecución debido a que las familias deben contar con escritura de propiedad para poder recibir el beneficio y la mayoría no cuenta con ese requisito, la Unidad de Contribuciones ha solicitado apoyo al ILP para poder gestionarle las escrituras, y finalizado este proceso, se otorgará la contribución.

**Subsidios Comunidad Finca La Bretaña (0.00%):** En esta línea, la familia debe pagar un 40% del valor del lote y se le entrega una contribución por el valor del 60% restante; La Unidad de Contribuciones ha emitido certificados de contribución, sin embargo, el descargo se realiza cuando las familias han finalizado el pago a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial del porcentaje que les corresponde, el cual notifica que a partir del 23 de marzo 2020 no recibe ningún pago.

**Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel (0.00%):** La Unidad de Contribuciones a finales del 2019, realizó consultas al MOP los cuales según el Convenio son los responsables de postular a las familias, sobre cuando enviarían los expedientes de las familias para emitir los certificados de contribución, manifestando que únicamente falta 1 familia, sin embargo, a la fecha la Unidad de Contribuciones no ha recibido dicho expediente.

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 38.18	\$ 71.82	34.71%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 85.65	\$ 1,414.35	5.71%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 14,840.00	\$ 14,840.00	\$ -	\$ 14,840.00	0.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 25,525.00</b>	<b>\$ 25,525.00</b>	<b>\$ 123.83</b>	<b>\$ 25,401.17</b>	<b>0.49%</b>

**Proyecto La Victoria, Nuevo Verapaz, Dos Quebradas y Villas de San Pedro:** **La Victoria** presenta una ejecución baja ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, para **Nuevo Verapaz**, la Unidad de Proyectos está a la espera de recibir documentación por parte del ILP para escriturar la última vivienda; en **Dos Quebradas** el monto programado es para realizar remediciones de terreno, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de nota por parte del ILP para llevar a cabo el respectivo procedimiento y **Villas de San Pedro** presenta una muy baja ejecución debido a que lo programado es para la renovación de la fianza ambiental, la cual se estima renovar en el segundo trimestre.

**Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo (0.00%):** Según la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, se ha realizado todo el proceso desde realizar los valúos de los inmuebles, presentarlos al Comité de Fondos en Administración para aprobación de precios de venta, realizar la publicación en un periódico nacional, para seguidamente, notificar a los clientes e iniciar los procesos de conformación de expediente para la venta a plazo, si el cliente opta por la modalidad de compra, se realiza evaluación del expediente por parte de la Comisión de Venta a Plazos, la cual requiere verificaciones de campo previas para finalizar con la escrituración, sin embargo, estos últimos procesos se han visto afectados por la emergencia decretada por el Estado en consecuencia de la Pandemia COVID-19.

### 3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A MARZO 2020

#### Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 96001)	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 142,455.00	\$ 142,455.00	\$ 85,977.63	\$ 56,477.37	60.35%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de S.S" (Proyecto 95005)	\$ 56,100.00	\$ 56,100.00	\$ 4,100.00	\$ 52,000.00	7.31%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5</b>		<b>\$ 273,555.00</b>	<b>\$ 273,555.00</b>	<b>\$ 90,077.63</b>	<b>\$ 183,477.37</b>	<b>32.93%</b>

**Programa de Reasentamiento del VMVDU (0.00%):** La Unidad de Contribuciones ha realizado varias consultas al Ministerio de Vivienda (el cual según el Convenio es el responsable de postular a las familias a beneficiar), sobre cuando se recibirán las solicitudes de contribución y poder emitir los certificados, sin embargo, no se han recibido los expedientes respectivos.



**Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote (60.35%):** Presenta una ejecución intermedia ya que se encuentra pendiente el pago por estimaciones a la empresa constructora (COVIL S.A C.V.), además del pago por supervisión de obras (L&L). Se encuentra pendiente la entrega de la carpeta técnica de la última vivienda, para completar la cantidad de viviendas a intervenir según el convenio firmado entre ambas instituciones.

**Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial" (7.31%):** La Unidad de Contribuciones ha emitido certificados, sin embargo, tuvieron inconvenientes con el monto de los certificados, ya que por error involuntario de la Unidad, no se sumaron los gastos de los derechos de registro de los inmuebles a adquirir por cada una de las familias, situación que fue solventada en el mes de marzo, por lo que el pago se verá reflejado en el segundo trimestre.

### III. MARCO NORMATIVO

- **Ley de FONAVIPO:**

**Art. 14** Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

**Art. 22** El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

- **Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración**

"3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios."

- **Reglamento de Comités**

#### **Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica**

"5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva."

### IV. COMENTARIOS RELEVANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

A solicitud del comité de planeación estratégica se hicieron los siguientes cambios en el informe:

- Los cuadros que detallan la ejecución de los ingresos y egresos de cada fondo, presenten la columna del presupuesto aprobado a marzo 2020 y no el presupuesto anual.

- Detallar las variaciones entre el presupuesto aprobado y el modificado a marzo 2020 explicando las modificaciones más relevantes.
- Solicitar a las Unidades ejecutoras relacionadas a proyectos con fondos propios y fondos en administración la ampliación de las justificaciones de las ejecuciones bajas de cada línea.

#### V. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA.

Aprobar el Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

#### INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 782,780.00	\$ 826,830.00	\$ 873,213.92	\$ (46,383.92)	105.61%
21	Ventas de activos fijos	\$ 819,270.00	\$ 819,270.00	\$ 1,263,825.49	\$ (444,555.49)	154.26%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,682,775.00	\$ 2,682,775.00	\$ 3,322,109.16	\$ (639,334.16)	123.83%
31	Endeudamiento Público	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 1,546,468.76	\$ 553,531.24	73.64%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,311,445.00	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 7,696,270.00</b>	<b>\$ 7,740,320.00</b>	<b>\$ 7,005,617.33</b>	<b>\$ (576,742.33)</b>	<b>108.97%</b>

\*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 582,570.00	\$ 596,192.70	\$ 550,466.92	\$ 45,725.78	92.33%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 267,790.00	\$ 164,261.88	\$ 112,260.67	\$ 52,001.21	68.34%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 338,330.00	\$ 339,425.33	\$ 318,304.18	\$ 21,121.15	93.78%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 93,875.00	\$ 91,450.49	\$ 26,470.23	\$ 64,980.26	28.94%
63	Inversiones Financieras	\$ 3,259,685.00	\$ 4,709,685.00	\$ 4,635,441.59	\$ 74,243.41	98.42%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,822,600.00	\$ 1,822,627.75	\$ 1,655,099.44	\$ 167,528.31	90.81%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 6,364,850.00</b>	<b>\$ 7,723,643.15</b>	<b>\$ 7,298,043.03</b>	<b>\$ 425,600.12</b>	<b>94.49%</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (292,425.70)**

#### SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2020 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 3,109,685.00	\$ 4,559,685.00	\$ 4,535,441.59	\$ 24,243.41	99.47%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 49,240.00	\$ 49,240.00	\$ 36,656.09	\$ 12,583.91	74.44%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 42,000.00	\$ 36,000.00	\$ 4,250.00	\$ 31,750.00	11.81%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 59,725.00	\$ 60,620.80	\$ 41,356.14	\$ 19,264.66	68.22%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,525.00	\$ 1,525.00	\$ 45.76	\$ 1,479.24	3.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 3,263,575.00</b>	<b>\$ 4,708,470.80</b>	<b>\$ 4,617,749.58</b>	<b>\$ 90,721.22</b>	<b>98.07%</b>

## INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2020- FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 46,365.00	\$ 90,415.00	\$ 93,487.80	\$ (3,072.80)	103.40%
21	Ventas de activos fijos	\$ 86,230.00	\$ 86,230.00	\$ 51,186.27	\$ 35,043.73	59.36%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 23,085.00	\$ 23,085.00	\$ 513,407.24	\$ (490,322.24)	2223.99%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 2,061,300.00	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1,016,980.00</b>	<b>\$ 2,261,030.00</b>	<b>\$ 658,081.31</b>	<b>\$ (458,351.31)</b>	<b>329.49%</b>

\*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 87,750.00	\$ 90,632.91	\$ 81,377.11	\$ 9,255.80	89.79%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 26,230.00	\$ 27,202.60	\$ 10,228.78	\$ 16,973.82	37.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 26,065.00	\$ 109,450.66	\$ 90,135.27	\$ 19,315.39	82.35%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 213,685.00	\$ 417,745.15	\$ 84,163.05	\$ 333,582.10	20.15%
63	Inversiones Financieras	\$ 14,840.00	\$ 14,840.00	\$ -	\$ 14,840.00	0.00%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 368,570.00</b>	<b>\$ 660,521.32</b>	<b>\$ 265,904.21</b>	<b>\$ 394,617.11</b>	<b>40.26%</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 392,177.10**

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 14,480.00	\$ 14,480.00	\$ -	\$ 14,480.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ -	\$ 2,600.00	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAF-PAPSES	\$ 92,400.00	\$ 380,460.15	\$ 168,163.05	\$ 212,297.10	44.20%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 40,305.00	\$ 40,305.00	\$ -	\$ 40,305.00	0.00%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 66,500.00	\$ 66,500.00	\$ -	\$ 66,500.00	0.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 216,285.00</b>	<b>\$ 504,345.15</b>	<b>\$ 168,163.05</b>	<b>\$ 336,182.10</b>	<b>33.34%</b>

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 38.18	\$ 71.82	34.71%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 85.65	\$ 1,414.35	5.71%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 14,840.00	\$ 14,840.00	\$ -	\$ 14,840.00	0.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 25,525.00</b>	<b>\$ 25,525.00</b>	<b>\$ 123.83</b>	<b>\$ 25,401.17</b>	<b>0.49%</b>

## INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A MARZO 2020

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 96001)	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 142,455.00	\$ 142,455.00	\$ 85,977.63	\$ 56,477.37	60.35%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de S.S" (Proyecto 95005)	\$ 56,100.00	\$ 56,100.00	\$ 4,100.00	\$ 52,000.00	7.31%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5</b>		<b>\$ 273,555.00</b>	<b>\$ 273,555.00</b>	<b>\$ 90,077.63</b>	<b>\$ 183,477.37</b>	<b>32.93%</b>

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica, **ACUERDA:**

**Aprobar el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:**

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2020 – FONAVIPO**

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 782,780.00	\$ 826,830.00	\$ 873,213.92	\$ (46,383.92)	105.61%
21	Ventas de activos fijos	\$ 819,270.00	\$ 819,270.00	\$ 1,263,825.49	\$ (444,555.49)	154.26%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,682,775.00	\$ 2,682,775.00	\$ 3,322,109.16	\$ (639,334.16)	123.83%
31	Endeudamiento Público	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 1,546,468.76	\$ 553,531.24	73.64%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,311,445.00	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 7,696,270.00</b>	<b>\$ 7,740,320.00</b>	<b>\$ 7,005,617.33</b>	<b>\$ (576,742.33)</b>	<b>108.97%</b>

\*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 582,570.00	\$ 596,192.70	\$ 550,466.92	\$ 45,725.78	92.33%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 267,790.00	\$ 164,261.88	\$ 112,260.67	\$ 52,001.21	68.34%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 338,330.00	\$ 339,425.33	\$ 318,304.18	\$ 21,121.15	93.78%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 93,875.00	\$ 91,450.49	\$ 26,470.23	\$ 64,980.26	28.94%
63	Inversiones Financieras	\$ 3,259,685.00	\$ 4,709,685.00	\$ 4,635,441.59	\$ 74,243.41	98.42%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,822,600.00	\$ 1,822,627.75	\$ 1,655,099.44	\$ 167,528.31	90.81%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 6,364,850.00</b>	<b>\$ 7,723,643.15</b>	<b>\$ 7,298,043.03</b>	<b>\$ 425,600.12</b>	<b>94.49%</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (292,425.70)**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2020 - FONAVIPO**

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 3,109,685.00	\$ 4,559,685.00	\$ 4,535,441.59	\$ 24,243.41	99.47%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 49,240.00	\$ 49,240.00	\$ 36,656.09	\$ 12,583.91	74.44%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 42,000.00	\$ 36,000.00	\$ 4,250.00	\$ 31,750.00	11.81%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 59,725.00	\$ 60,620.80	\$ 41,356.14	\$ 19,264.66	68.22%
0406	Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ -	\$ 1,400.00	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,525.00	\$ 1,525.00	\$ 45.76	\$ 1,479.24	3.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 3,263,575.00</b>	<b>\$ 4,708,470.80</b>	<b>\$ 4,617,749.58</b>	<b>\$ 90,721.22</b>	<b>98.07%</b>

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2020- FEC**

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 46,365.00	\$ 90,415.00	\$ 93,487.80	\$ (3,072.80)	103.40%
21	Ventas de activos fijos	\$ 86,230.00	\$ 86,230.00	\$ 51,186.27	\$ 35,043.73	59.36%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 23,085.00	\$ 23,085.00	\$ 513,407.24	\$ (490,322.24)	2223.99%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 2,061,300.00	\$ -	\$ -	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1,016,980.00</b>	<b>\$ 2,261,030.00</b>	<b>\$ 658,081.31</b>	<b>\$ (458,351.31)</b>	<b>329.49%</b>

\*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Modificado a mar/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 87,750.00	\$ 90,632.91	\$ 81,377.11	\$ 9,255.80	89.79%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 26,230.00	\$ 27,202.60	\$ 10,228.78	\$ 16,973.82	37.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 26,065.00	\$ 109,450.66	\$ 90,135.27	\$ 19,315.39	82.35%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ 650.00	\$ -	\$ 650.00	0.00%
62	Transferencia de Capital	\$ 213,685.00	\$ 417,745.15	\$ 84,163.05	\$ 333,582.10	20.15%
63	Inversiones Financieras	\$ 14,840.00	\$ 14,840.00	\$ -	\$ 14,840.00	0.00%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 368,570.00</b>	<b>\$ 660,521.32</b>	<b>\$ 265,904.21</b>	<b>\$ 394,617.11</b>	<b>40.26%</b>

**RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 392,177.10**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2020- FEC**

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0503	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 14,480.00	\$ 14,480.00	\$ -	\$ 14,480.00	0.00%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ -	\$ 2,600.00	0.00%
0516	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 92,400.00	\$ 380,460.15	\$ 168,163.05	\$ 212,297.10	44.20%
0518	Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	\$ 40,305.00	\$ 40,305.00	\$ -	\$ 40,305.00	0.00%
0519	Subsidios del Programa Habitacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 66,500.00	\$ 66,500.00	\$ -	\$ 66,500.00	0.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 216,285.00</b>	<b>\$ 504,345.15</b>	<b>\$ 168,163.05</b>	<b>\$ 336,182.10</b>	<b>33.34%</b>

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 38.18	\$ 71.82	34.71%
0507	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ -	\$ 9,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 85.65	\$ 1,414.35	5.71%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 14,840.00	\$ 14,840.00	\$ -	\$ 14,840.00	0.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 25,525.00</b>	<b>\$ 25,525.00</b>	<b>\$ 123.83</b>	<b>\$ 25,401.17</b>	<b>0.49%</b>

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A MARZO 2020**

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a mar/2020	Presupuesto Actualizado a mar/2020	Devengado a mar/2020	Saldo Presupuestario a mar/2020	% Ejecución a mar/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ -	\$ 75,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 6936)	\$ 142,455.00	\$ 142,455.00	\$ 85,977.63	\$ 56,477.37	60.35%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de S.S" (Proyecto 95005)	\$ 56,100.00	\$ 56,100.00	\$ 4,100.00	\$ 52,000.00	7.31%
<b>TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5</b>		<b>\$ 273,555.00</b>	<b>\$ 273,555.00</b>	<b>\$ 90,077.63</b>	<b>\$ 183,477.37</b>	<b>32.93%</b>

**ACUERDO No. 8462/1149 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE ABRIL DE 2020.**

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería presentan a Junta Directiva el Informe de Disponibilidades de fondos al 30 de abril de 2020 según detalle:

## I. ANTECEDENTES

En sesión de Comité de Riesgos No. 05/27/05/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, se presentó el Informe de Disponibilidades de Fondos al 30 de abril de 2020.

## II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de abril 2020.

## III. MARCO NORMATIVO

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el sistema Financiero.

## IV. CONTENIDO DEL PUNTO

### A. RESUMEN DE SALDOS DE LAS DISPONIBILIDADES TOTALES POR BANCO:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en cuenta corriente, Depósitos en cuenta de ahorros y Depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACIÓN	MONTO NO SUJETOS A LINEAMIENTOS	TOTALES	% PARTICIPACIÓN	% RENDIMIENTO PROMEDIO POR BANCO DE LAS CUENTAS ABRIL/2020
	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	abr-20	
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 763,772	11.03%	\$ 560,906	\$ 1,324,678	7.67%	1.43%
AGRICOLA S.A.	\$ 1,615,958	23.33%	\$ 3,358,986	\$ 4,974,944	28.80%	2.03%
DAVMENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 420,217	6.07%	\$ 2,952,014	\$ 3,372,230	19.52%	2.04%
SCOTIABANK DE EL SALVADOR S.A.	\$ 165,567	2.39%	\$ 44,889	\$ 210,456	1.22%	0.32%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 110,384	1.59%	\$ 37,031	\$ 147,414	0.85%	1.56%
HIPOTECARIO S.A.	\$ 996,346	14.38%	\$ 2,393,898	\$ 3,390,244	19.63%	2.26%
PROMERICA S.A.	\$ 1,120,414	16.18%	\$ 13,681	\$ 1,134,096	6.57%	3.34%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 1,363,914	19.69%	\$ -	\$ 1,363,914	7.90%	3.47%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 73,296	\$ 73,296	0.42%	0.00%
G & T CONTINENTAL S.A.	\$ 370,000	5.34%	\$ 710,000	\$ 1,080,000	6.25%	3.97%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 200,652	\$ 200,652	1.16%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,926,572</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 10,345,354</b>	<b>\$ 17,271,925</b>	<b>100%</b>	

\*El **25%** del monto sujeto a lineamiento es de **US\$1, 731,642.93** para el mes de abril 2020, los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración.

\*El rendimiento de las cuentas corresponde a la tasa promedio ponderada por banco que devengan los fondos que incluye las cuentas corrientes, ahorro y depósitos a plazo.

**Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración.**

#### B. RENDIMIENTO DE LAS CUENTAS

A continuación se presenta los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondos Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

COMPONENTE	MARZO-2020	ABRIL-2020
Por Depósitos a Plazo	3.65%	3.55%
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

#### C. SALDOS DEL DISPONIBLE DEL MES DE ENERO DE 2020

Saldo incluye: Margen Mínimo por US\$380,000.00; Fondos Restringidos de US\$294,418.72 y Depósitos a Plazo por US\$2,111,442.30; quedando para el resto de los gastos un disponible promedio de US\$1,188,168.61; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de abril se colocaron **US\$1,111,953.94**, de los cuales US\$1,062,973.74 corresponden al desembolso recibido de BANDESAL, y con Fondos Propios US\$48,980.20.

#### V. CONCLUSIÓN

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica.

2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de abril se ha cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese periodo.

#### **VI. SOLICITUD AL COMITÉ**

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, solicita al Comité de Riesgos:

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de abril de 2020.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

#### **VII. ACUERDO DEL COMITÉ DE RIESGOS**

**EL COMITÉ DE RIESGO No. 05/27/05/2020** de fecha 27 de mayo de 2020, luego de escuchar la recomendación de la Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería **ACUERDA:**

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de abril de 2020.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

#### **VIII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y con base a la recomendación del Comité De Riesgos, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de abril de 2020.

**IX. JUNTA DIRECTIVA**, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, **ACUERDA:**

**Darse por enterado sobre la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de abril de 2020.**

**ACUERDO No. 8463/1149 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE BENEFICIOS Y**



**PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS VETERANOS MILITARES DE LA FUERZA ARMADA Y EXCOMBATIENTES DEL FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PARTICIPARON EN EL CONFLICTO ARMADO INTERNO DE EL SALVADOR, POR UN MONTO DE CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,926.29).**

La administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva, Solicitud de autorización de refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la ley de beneficios y prestaciones sociales para los veteranos militares de la fuerza armada y excombatientes del frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador, por un monto de Cincuenta y Un Mil Novecientos Veintiséis 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$51,926.29).

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Legislativo Nº 187, de fecha 19 de noviembre del año 2015, Publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo 409, de fecha 9 de diciembre de 2015, se creó la "**Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno**"; cuyo objeto es establecer un régimen jurídico que permita continuar cumpliendo lo suscrito en los Acuerdos de Paz, en lo referente a los beneficios económicos y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes.

La referida Ley, establece en el Art. 9 inc. 2º que los beneficiarios tendrán derecho a que se les facilite condiciones para la adquisición o construcción de vivienda digna para quienes carezcan de ella, siempre que no hayan sido beneficiados anteriormente con otros programas; en su Art. 11 se creó la Comisión Administradora de Beneficiarios de la presente ley, en la cual FONAVIPO es parte.

En fecha 27 de septiembre de 2017, se firma **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular**, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno; por la cantidad de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$160,000.00)**; con la finalidad de entregar fondos para la construcción o mejoramiento de vivienda.

En fecha 06 de diciembre de 2017, se firma la **ADENDA NÚMERO UNO** al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del

Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno; por la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400,000.00)**, para la atención de veteranos y excombatientes, para la construcción y mejora de viviendas, haciendo un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,560,000.00)**.

En fecha 20 de diciembre de 2017, se firma la **ADENDA NÚMERO DOS** al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto armado interno, por medio del cual el MIGOBDT, incrementando el valor asignado para el cumplimiento del objeto del convenio por un monto de **TRESCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$360,000.00)**, haciendo un total de **UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,920,000.00)**.

El 17 de diciembre de 2018, se suscribió la **ADENDA NÚMERO TRES** al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para La Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto armado interno, por medio del cual el MIGOBDT, incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del convenio por un monto de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**, haciendo un total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,120,000.00)**.

En fecha 19 de diciembre de dos mil dieciocho, se suscribió la **ADENDA NÚMERO CUATRO** al Convenio de Cooperación -Interinstitucional entre el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno, mediante el cual el MIGOBDT, incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del Convenio en referencia en **CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 192,000.00)**, por parte del MIGOBDT, para asignarlos a la construcción y mejora de viviendas en atención a veteranos y excombatientes, para hacer un total del convenio de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,312,000.00)**.

Con fecha 15 de noviembre de dos mil diecinueve, se suscribió la **ADENDA NÚMERO CINCO** al Convenio de Cooperación -Interinstitucional entre el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes

del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno, mediante el cual el MIGOBDT, incrementó el valor asignado para el cumplimiento del objeto del Convenio en referencia en la cantidad de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000,000.00)**, por parte del MIGOBDT, para asignarlos a la construcción y mejora de viviendas en atención a veteranos y excombatientes, para hacer un total del convenio de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,312,000.00)**.

Los montos del convenio y sus adendas se resumen en el siguiente detalle:

Montos convenio		Para contribuciones	Fondo FEC (2.5%)	Fondo FONAVIPO (2.5%)
Monto original /1	\$ 160,000.00	\$ 152,000.00	\$ 1,600.00	\$ 6,400.00
Adenda #1	\$ 1,400,000.00	\$ 1,330,000.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
Adenda #2	\$ 360,000.00	\$ 342,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
Adenda #3	\$ 200,000.00	\$ 190,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
Adenda #4	\$ 192,000.00	\$ 182,400.00	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
<b>Sub total a 2019</b>	<b>\$ 2,312,000.00</b>	<b>\$ 2,196,400.00</b>	<b>\$ 55,400.00</b>	<b>\$ 60,200.00</b>
Adenda #5 (A ejecutar en 2020)	\$ 2,000,000.00	\$ 1,900,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
<b>Total Convenio</b>	<b>\$ 4,312,000.00</b>	<b>\$ 4,096,400.00</b>	<b>\$ 105,400.00</b>	<b>\$ 110,200.00</b>

1/ la distribución del reconocimiento de fondos externos (5%), para el monto original del convenio, se hizo con base a la política cuya proporción vigente hasta el 18 de diciembre de 2017, era de 1% para el Fondo FEC y 4% para el Fondo Fonavipo.

A partir de la adenda No.1 a la fecha, la proporción determinada en la Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos Externos, establece 2.5% para cada uno de los fondos.

## II. DESARROLLO

La Unidad de Contribuciones y Gestión Social luego de revisar y haber realizado la conciliación de los controles de dicha Unidad, considerando la Información compartida por la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, han identificado montos remanentes de años anteriores: 2017, 2018 y 2019, según el detalle siguiente:

Montos ejecutados				
Periodo	Total por año	Contribuciones	Fondo FEC	Fondo FONAVIPO
2017	\$ 14,857.92	\$ 13,364.40	\$ -	\$ 1,493.52
2018	\$ 1,693,785.30	\$ 1,620,890.61	\$ 25,808.36	\$ 47,086.33
2019	\$ 523,165.49	\$ 512,241.65	\$ 10,923.84	\$ -
presupuestado 2020	\$ 28,265.00	\$ -	\$ 17,015.00	\$ 11,250.00
<b>Montos ejecutados</b>	<b>\$ 2,260,073.71</b>	<b>\$ 2,146,496.66</b>	<b>\$ 53,747.20</b>	<b>\$ 59,829.85</b>
Montos Presupuestados	\$ 2,312,000.00	\$ 2,196,400.00	\$ 55,400.00	\$ 60,200.00
<b>Remanentes años anteriores por ejecutar</b>	<b>\$ 51,926.29</b>	<b>\$ 49,903.34</b>	<b>\$ 1,652.80</b>	<b>\$ 370.15</b>

El monto total de remanentes es por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,926.29)**; de los cuales corresponde a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$49,903.34), para entrega de contribuciones; UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,652.80), para el Fondo Especial de Contribuciones y la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$370.15), para el Fondo FONAVIPO.

**Por lo que se solicita a Junta Directiva:**

1. Autorización para realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de los fondos remanentes de años anteriores (2017,2018 y 2019) correspondiente a la parte de subsidios;

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 49,903.34
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 49,903.34</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 49,903.34
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 49,903.34</b>

2. Tal como lo menciona el Convenio en el último párrafo de la CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DEL MIGOBDT: "... **que incluye el pago del CINCO POR CIENTO (5%) a FONAVIPO, en concepto de administración de fondos...**", de estos valores que corresponden a los montos clasificados bajo el concepto de RECONOCIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE FONDOS EXTERNOS, también se ha identificado montos que no han sido ejecutados por ambos fondos (FONDOS FONAVIPO y FONDOS FEC), de acuerdo al siguiente detalle:

**FONDO FEC:**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 1,652.80
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1,652.80</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 1,652.80
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 1,652.80</b>

**FONDO FONAVIPO;** de acuerdo a distribución presentada por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 370.15
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 370.15</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 370.15
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 370.15</b>

3. Con respecto a los ingresos que le corresponden al Fondo Especial de Contribuciones y luego de evaluar los siguientes puntos:
  - a. La Política Institucional para el cobro por reconocimiento de administración de fondos externos, en su numeral 6.1 **Previo a concretizar un convenio, plan de acción, cartas de entendimiento o fideicomisos, relacionados a la Administración de fondos externos por parte de FONAVIPO o Fondo Especial de Contribuciones, se reconozca entre las partes un porcentaje del 5.0% (CINCO POR CIENTO), como mínimo del monto total a administrar o en caso que el porcentaje sea menor la proporción correspondiente, según los porcentajes definidos en la tabla del Numeral 6.3; para compensar los gastos operativos y administrativos que estos generen para FONAVIPO o FEC;**
  - b. La Política y Metodología de Reconocimiento de Gastos compartidos entre los fondos FONAVIPO y el Fondo Especial de Contribuciones, cuyo objetivo es determinar los egresos operativos en los que intervienen las unidades que apoyan los programas administrados por la institución, como es el caso que nos compete, el Programa de Contribuciones.
  - c. Art. 3 de la Ley de FONAVIPO, Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones: entre ellas, literal f) Recibir donaciones de entres nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos;
  - d. Art. 14 de la Ley de FONAVIPO, literal b) Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes

de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para su consecución;

- e. Art. 36 de la Ley de FONAVIPO, Créase el Programa de Contribuciones para la Vivienda, en adelante denominado "El Programa" , el cual será administrado por el Fondo, constituyendo un patrimonio especial y estará conformado por; entre otros, literal e) Las donaciones en dinero o especies y otros aportes que provengan de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros;
- f. Art. 38 de la Ley de FONAVIPO: Ni el Fondo ni las instituciones autorizadas podrán cargar gastos administrativos o costos de traspaso al programa, salvo los costos y gastos relacionados al proceso de volver realizable los bienes de dicho programa y en casos especiales o deficitarios podrán cubrirse con aportes complementarios a través del Presupuesto General de Estado
- g. Presupuesto 2020 aprobado para el Fondo Especial de Contribuciones.

Debido a que la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial es la unidad encargada de administrar los decretos y convenios que ejecuta la institución, con el fin de dar cumplimiento y continuidad al Programa de Contribuciones, se considera oportuno que los ingresos provenientes de estos convenios, bajo el concepto de Administración de fondos externos, se conviertan en recursos para su funcionamiento; ya que siendo otra fuente de ingresos para el FEC, contribuirán al funcionamiento para la administración y el seguimiento de convenios y decretos que suscribe la institución; estos ingresos están normados en la Política Institucional para el cobro por reconocimiento de administración de fondos externos, cuyo objetivo es determinar un porcentaje que abone a la generación de los recursos necesarios para el funcionamiento del FEC; ya que este debe cubrir todos los gastos que genera su funcionamiento; siendo estos gastos: gastos operativos y administrativos directos, así como también para cubrir los egresos, definidos en la Política y Metodología de Reconocimiento de gastos compartidos entre los fondos FONAVIPO y el Fondo Especial de Contribuciones; ya que el porcentaje que resulta del análisis de esta política, determina el monto que debe reconocer el FEC a FONAVIPO, para cubrir costos de funcionamiento; por lo que enmarcados en los argumentos señalados, se considera oportuno incorporar los fondos recibidos en concepto de Reconocimiento de administración de fondos externos y se utilicen para financiar el Presupuesto aprobado para 2020, en la debida proporción al monto ingresado.

### **III. MARCO NORMATIVO**

Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

Art. 3 Para realizar su objeto, el Fondo tendrá las siguientes atribuciones:  
 Literal f: Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos.

Art. 14 Son atribuciones de la Junta Directiva: Literal b: Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de

recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución.

Art. 36 Créase el Programa de Contribuciones para la Vivienda, en adelante denominado "El Programa", el cual será administrado por el Fondo, constituyendo un patrimonio especial y estará conformado por: Literal e: Las donaciones en dinero o especie y otros aportes que provengan de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros;

Art. 38 Ni el Fondo ni las instituciones autorizadas podrán cargar gastos administrativos o costos de traspaso al Programa, salvo los costos y gastos relacionados al proceso de volver realizable los bienes de dicho programa y en casos especiales o deficitarios podrán cubrirse con aportes complementarios a través del presupuesto General del Estado.

Art. 45 El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribución y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Decreto Legislativo Nº 187, "Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el conflicto armado interno".

Política Institucional para el cobro por el reconocimiento de administración de fondos externos, 6.1. Previo a concretizar un convenio, plan de acción, cartas de entendimiento o fideicomisos, relacionados a la Administración de fondos externos por parte de FONAVIPO o Fondo Especial de Contribuciones, se reconozca entre las partes un porcentaje del 5.0% (CINCO POR CIENTO), como mínimo, del monto total a administrar, para compensar los gastos operativos y administrativos que estos generen para FONAVIPO o FEC.

La Política y Metodología de Reconocimiento de Gastos compartidos entre los fondos FONAVIPO y el Fondo Especial de Contribuciones

#### **IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL, RECOMIENDAN A JUNTA DIRECTIVA:**

1. Autorización para realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de fondos remanentes de años anteriores (2017,2018 y 2019) correspondiente a la parte de subsidios, según detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 49,903.34
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 49,903.34</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 49,903.34
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 49,903.34</b>

2. Autorización de utilización de los fondos remanentes derivados de los fondos no ejecutados en años anteriores, destinados al Fondo Especial de Contribuciones y al Fondo FONAVIPO, a través de la Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos Externos; tanto para el Fondo FONAVIPO, como para el Fondo FEC, según el detalle siguiente:

**FONDO FEC :**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 1,652.80
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1,652.80</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 1,652.80
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 1,652.80</b>

**FONDO FONAVIPO;** de acuerdo a distribución presentada por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 370.15
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 370.15</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 370.15
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 370.15</b>

3. Autorización para incorporar los saldos remanentes de los montos en concepto de Administración de Fondos Externos, que le corresponde a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, para financiar en la debida proporción, el Presupuesto de funcionamiento de la UGAFE 2020, de acuerdo a la distribución de gastos presentados por la UGAFE.

**V. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA**

- i. Incorporar montos de intereses generados por los depósitos bancarios de los fondos remanentes
- ii. Incorporar proyección de intereses a futuro
- iii. Incorporar la utilización de los intereses generados

De acuerdo a lo establecido en el convenio, en la CLÁUSULA QUINTA LIQUIDACIÓN: "A la finalización del plazo de ejecución el presente Convenio, FONAVIPO procederá a liquidar los fondos, que por medio de este Convenio se ejecutarán presentando toda la documentación técnica y legalmente pertinente y en caso de existir remanente alguno, este deberá



ser reembolsado a la cuenta bancaria que para ello designe la Dirección de Finanzas Institucional de MIGOBDT, incluyendo los intereses bancarios que se generen por el monto transferido, los cuales serán depositados al Fondo General de la Nación."

Por lo que los intereses que ha generado los fondos provenientes de este convenio, deberán ser devueltos al MIGOBDT, al momento de liquidar los saldos.

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo especial, **ACUERDA:**

- Autorizar realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de fondos remanentes de años anteriores (2017,2018 y 2019) correspondiente a la parte de subsidios, según detalle siguiente:**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 49,903.34
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 49,903.34</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 49,903.34
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 49,903.34</b>

- Autorizar la utilización de los fondos remanentes derivados de los fondos no ejecutados en años anteriores, destinados al Fondo Especial de Contribuciones y al Fondo FONAVIPO, a través de la Política Institucional para el Cobro por el Reconocimiento de Administración de Fondos Externos; tanto para el Fondo FONAVIPO, como para el Fondo FEC, según el detalle siguiente:**

**FONDO FEC :**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 1,652.80
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 1,652.80</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	GASTOS DIVERSOS	\$ 1,652.80
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 1,652.80</b>

**FONDO FONAVIPO; de acuerdo a distribución presentada por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social**

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 370.15
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 370.15</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 370.15
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 370.15</b>

3. Autorizar incorporar los saldos remanentes de los montos en concepto de Administración de Fondos Externos, que le corresponde a la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, para financiar en la debida proporción, el Presupuesto de funcionamiento de la UGAFE 2020, de acuerdo a la distribución de gastos presentados por la UGAFE.

**ACUERDO No. 8464/1149 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA INCORPORAR REMANENTES DE AÑOS ANTERIORES DE LA EJECUCIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO No.181 POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$202,967.71).**

La administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva, Solicitud de autorización de refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No.181 por un monto de Doscientos Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$202,967.71).

**I. ANTECEDENTES**

- a. Mediante Decreto Legislativo N° 181, de fecha 12 de noviembre del año 2015, publicado en el Diario Oficial No. 216, Tomo 409, de fecha 24 de noviembre de 2015, la Asamblea Legislativa autorizó transferir a FONAVIPO un monto de **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US \$700,000.00)**, con el propósito de financiar necesidades diversas.
- b. Con fecha 17 de mayo de 2016, se recibió la transferencia de US\$700,000.00, procedente del Ministerio Hacienda, a través del MOP, los cuales fueron depositados en la cuenta No. 5900574866, del Fondo Especial de Contribuciones, del Banco Agrícola.
- c. Que se ha incrementado el número de solicitudes de familias de escasos recursos económicos que carecen de una solución habitacional y que no cumplen con ciertos requisitos que establece nuestra normativa interna, ya que no cuentan con terreno o que el área de este sobre pasa lo establecido en las normas del Programa de Contribuciones.
- d. Que en la solicitud de autorización del Refuerzo Presupuestario, presentada a Junta Directiva, se informó que el objetivo de estos fondos era: **"... para la entrega de subsidios a las familias que cumplan con los requisitos que se establecerán en las modalidades temporales y las actividades operativas relacionadas al proceso de legalización de los tramos desafectados de línea férrea del Decreto Legislativo No.505."**

**Y para atender las solicitudes de las familias de escasos recursos económicos que carezcan de una solución habitacional y cumplan**

**los requisitos para ser elegibles, las cuales serán postuladas por la Gerencia de Inclusión Social.**

**MODALIDAD COMPRA DE LOTE Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA:**

**Población Objeto:** Familias con ingresos de hasta dos salarios mínimos que carezcan de una solución habitacional, se priorizan Jefas de hogar, adultos mayores y personas con discapacidad.

**Destino:** Compra de lote y construcción de vivienda.

**Cuantía del subsidio:** Hasta US\$4,500.00 distribuido de la siguiente manera:

Compra de lote hasta: US\$3,000.00

Construcción de vivienda: US\$1,500.00

Mejora de vivienda hasta US\$1,000.00, en caso que el lote cuente con una vivienda y haya necesidad de realizar mejora.

**Requisitos que debe cumplir el postulante:**

No haber recibido subsidio para vivienda.

Tener identificado el inmueble y presentar documentos que respalden la legalidad de inmueble a adquirir, el cual debe estar libre de todo gravamen; es decir, no debe estar hipotecado, en litigio de cualquier naturaleza, embargado, en proceso de aceptación de herencia, en comodato, etc.

Nota recibida de la Presidencia de la República o solicitud a FONAVIPO de parte de las familias, para incorporarse al programa.

No ser propietario de un inmueble a nivel nacional

Conformar grupo familiar

**Condición especial:**

- a) La familia deberá presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos
- b) La Unidad Jurídica será la responsable de hacer las coordinaciones con el beneficiario para la elaboración de la escritura pública del inmueble, e inscripción y retiro en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección que corresponda.
- c) La familia beneficiada aportará en concepto de gastos de escrituración la cantidad de US\$50.00, de los Estados Unidos de Norte América, que se ingresará al Fondo de Fonavipo, más los gastos de derechos registrales para la inscripción del inmueble.

**Restricciones:**

En la escritura pública se deberá relacionar lo siguiente:

Dar en arrendamiento el inmueble, comodato o cualquier otra figura legal de transferencia del dominio, en un plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de la escrituración.

Las familias beneficiadas, utilizarán el inmueble para uso habitacional de su grupo familiar.

En caso de incumplimiento las familias deberán reintegrar el monto del subsidio otorgado.

**MODALIDAD CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:**

**Población Objeto:** Familias con ingresos de hasta dos salarios mínimos, propietarias de terreno que no tenga una vivienda permanente, o que la posean y no reúnan las condiciones mínimas de habitabilidad. Se priorizará Jefas de Hogar, Adultos Mayores y personas con Discapacidad.

**Destino:** Construcción o mejoramiento de vivienda.

**Cuantía de subsidio:** Hasta catorce salarios mínimos.

**Requisitos que debe cumplir el postulante:**

No haber recibido subsidio para vivienda.

Ser propietario de un inmueble de 601 mts<sup>2</sup> hasta los 1,000 mts<sup>2</sup>, se solicitará carencia de bienes a nivel nacional.

Nota recibida de la Presidencia de la República o solicitud a FONAVIPO de las familias para incorporarse al programa.

Conformar grupo familiar.

**Condición Especial:**

La familia deberá presentar la documentación necesaria para comprobar que cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos.

**Restricciones:**

En caso incumplimiento la familia deberá reintegrar el monto del subsidio otorgado.

**APOYO PARA LA LEGALIZACIÓN DE COMUNIDADES ASENTADAS EN TERRENOS DE FONAVIPO:****Población Objeto:**

Las comunidades que se encuentran asentadas en terreno del Fondo Especial de Contribuciones, y han iniciado el proceso de legalización.

**Destino:**

Apoyo técnico – registral y gastos generados para su legalización.

**Cuantía:** Hasta \$15,000.00 por Comunidad

**Requisitos que debe cumplir:**

Solicitud de las Comunidades para incorporarse al programa.

Que la comunidad este calificada para su legalización a propuesta de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial de Contribuciones y autorizado por la Gerencia de Inclusión Social.

e. Que en Sesión de Junta Directiva del 02 de junio de 2016, donde se solicitó la autorización del Refuerzo Presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones por un monto de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700,000.00), bajo el Acuerdo No. 7607/970, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor **SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (US \$700,000.00)**, para el Fondo Especial de Contribuciones, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social

- 2) Autorizar que los recursos recibidos por **SETECIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (US \$700,000.00)**, se utilicen para la entrega de subsidio en las condiciones establecidas en las modalidades temporales para beneficiar a familias elegibles; gastos generados para la legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO y para las actividades operativas para la legalización de los tramos de Línea Férrea establecidos en el Decreto Legislativo No. 505
  - 3) Autorizar en la Modalidad temporal construcción o mejoramiento de vivienda que el área del inmueble no exceda 1,000 mts<sup>2</sup>
  - 4) Autorizar a la Gerencia de Inclusión Social la postulación de dichas familias
- f. Que de acuerdo a proyección enviada en el año 2016 por la Gerencia de Inclusión Social, la distribución de los montos recibidos, amparados en el Decreto Legislativo No. 181, según detalle siguiente:

LÍNEAS DE TRABAJO	MONTOS ASIGNADOS
Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO	US\$ 78,500.00
Subsidios Modalidades Temporales	US\$ 621,500.00
<b>TOTAL DL #181</b>	<b>US\$ 700,000.00</b>

## II. DESARROLLO

La Unidad de Contribuciones y Gestión Social, luego de revisar y haber realizado la conciliación de los controles de dicha Unidad, considerando la Información compartida por la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, han identificado montos remanentes de años anteriores: 2016, 2017, 2018 y 2019, según detalle siguiente:

Montos ejecutados			
Período	Total por año (contribuciones)	Total por año (legalización de comunidades)	Total por año
2016	\$ 251,403.69	\$ 7,791.80	\$ 259,195.49
2017	\$ 166,094.80	\$ 15,404.63	\$ 181,499.43
2018	\$ -	\$ 8,021.40	\$ 8,021.40
2019	\$ 24,983.97	\$ 932.00	\$ 25,915.97
presupuestado 2020	\$ -	\$ 22,400.00	\$ 22,400.00
<b>Montos ejecutados</b>	<b>\$ 442,482.46</b>	<b>\$ 54,549.83</b>	<b>\$ 497,032.29</b>
Montos asignados según DL	\$ 621,500.00	\$ 78,500.00	\$ 700,000.00
<b>Diferencias por ejecutar</b>	<b>\$ 179,017.54</b>	<b>\$ 23,950.17</b>	<b>\$ 202,967.71</b>

El monto total de remanentes de años anteriores es por la cantidad de **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,967.71)**; de los cuales corresponde la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,017.54)** corresponden a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,950.17)** corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO.

Por lo que se solicita a Junta Directiva:

Autorización para realizar el refuerzo presupuestario de ingresos y egresos del Fondo Especial de Contribuciones, para la ejecución de los fondos remanentes de años anteriores (2016, 2017, 2018 y 2019), según detalle siguiente:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 202,967.71
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 202,967.71</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 23,950.17
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 179,017.54
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 202,967.71</b>

Para continuar atendiendo las solicitudes de las familias de escasos recursos económicos que carezcan de una solución habitacional y cumplan los requisitos para ser elegibles, las cuales serán postuladas por la Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO.

### III. MARCO NORMATIVO

Art. 45 de Ley de Fonavipo, El Fondo dictará las normas e instructivos sobre la administración del Programa de Contribuciones y la cuantía y forma de la misma, de tal manera que cumpla la finalidad social de su establecimiento.

Normas del programa de Contribuciones Numeral 2.2.2 para contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de Proveedores externos, que se administren como fondo especial o que ingresen a dicha cuenta, se aplicarán las condiciones establecidas en los convenios, planes de acción u otro instrumento que rija su ejecución.

Decreto Legislativo No. 181, de fecha 12 de noviembre del año 2015, Publicado en el Diario Oficial No. 216, Tomo 409, de fecha 24 de noviembre de 2015,

### IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL, RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$202,967.71); de los cuales corresponde la cantidad de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,017.54)** a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,950.17)** corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 202,967.71
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 202,967.71</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 23,950.17
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 179,017.54
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 202,967.71</b>

2. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social la postulación de dichas familias

**V. COMENARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA:**

- a. Incorporar montos de intereses generados por los depósitos bancarios de los fondos remanentes
- b. Incorporar proyección de intereses a futuro
- c. Incorporar la utilización de los intereses generados

Debido a que estos fondos ingresaron a FONAVIPO, a través del Decreto Legislativo #181; y, tal como lo menciona el Decreto, en el Art. 1, RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO: En el Presupuesto del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, literal B: Asignación de Recursos, en la Unidad Presupuestaria 06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras entidades relacionadas con el Sector Vivienda, se incorpora la Línea de Trabajo 02 Fondo Nacional de Vivienda Popular, con el propósito y asignaciones de gastos, que a continuación se indican:

**3. Relación Propósitos con Recursos Asignados**

Unidad Presupuestaria y Línea de trabajo	Propósito	Costo
06 Apoyo a instituciones adscritas y otras entidades relacionadas con el Sector Vivienda		US\$700,000.00
02 Fondo Nacional de Vivienda Popular	Transferir recursos para financiar necesidades diversas	US\$700,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>US\$700,000.00</b>

Por lo que estos fondos fueron depositados en cuentas del Fondo Especial de Contribuciones, ya que en Acuerdo No. 7607/970, Sesión de fecha 02 de junio de 2016, Acta No. JD 970/995/06/2016, se acordó:

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$700,000.00), para el Fondo Especial de Contribuciones, con base a la programación financiera que será presentada por la Gerencia de Inclusión Social.

Como los fondos asignados a través del Decreto Legislativo No.181, fueron depositados en cuentas del Fondo Especial de Contribuciones, cuando se realiza la formulación del presupuesto de funcionamiento del FEC de cada año, se calcula una proyección de ingresos; en esa proyección de ingresos, se incluye la rentabilidad de las cuentas bancarias del FEC.

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo especial, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario por el valor DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$202,967.71); de los cuales corresponde la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,017.54) a la línea de trabajo para entrega de contribuciones en las modalidades aprobadas y la cantidad de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,950.17) corresponden a la línea de trabajo bajo el concepto de Legalización de comunidades asentadas en terrenos de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

INGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
32	SALDO AÑOS ANTERIORES	\$ 202,967.71
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 202,967.71</b>

EGRESOS		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	MONTO
55	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 23,950.17
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 179,017.54
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 202,967.71</b>

2. Autorizar a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social la postulación de dichas familias.



**ACUERDO No. 8465/1149 PRESENTACIÓN DE INFORME DE PUNTOS VISTOS EN COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN ENERO A DICIEMBRE DE 2019.**

La administración a través de la Unidad de Fondos en Administración, presenta a Junta Directiva, presentación de informe de puntos vistos en comité de fondos en administración enero a diciembre de 2019.

**I. ANTECEDENTES**

- a) En mayo de 2019 entró en vigencia la nueva NRP- 17 denominada "**NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**", la cual en Capítulo IV De los Comités de Junta Directiva y de Apoyo, Art. 20, párrafo tercero menciona:

"Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el Acta de la sesión que celebre la Junta directiva en el semestre posterior; Así mismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, este deberá ser presentado por los referidos comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva."

- b) De acuerdo al REGLAMENTO DE COMITÉS Y EN EL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO, como parte de la estructura de FONAVIPO, se encuentra el COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN; cuya finalidad es:
- i. Analizar propuestas, autorizar y/o hacer recomendaciones a Junta Directiva y/o Administración, sobre la gestión de los Fondos en Administración
  - ii. Analizar propuestas, autorizar y/o hacer recomendaciones a Junta Directiva y/o Administración, sobre políticas, reglamentos, normas y estrategias orientadas a maximizar la rentabilidad de los Fondos en Administración
  - iii. Analizar propuestas, autorizar y/o hacer recomendaciones a Junta Directiva y/o Administración, sobre aspectos de su competencia según lo establecido en manuales, reglamentos y otras facultades que le delegue Junta Directiva

**II. DESARROLLO**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de las "**NORMAS TÉCNICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**", se presenta un resumen de los puntos vistos en COMITÉ DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN, en el período de enero a diciembre de 2019.

**III. MARCO NORMATIVO**

- a) NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo
- b) Reglamento de Comités
- c) Código de Gobierno Corporativo

**IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL, RECOMIENDAN A JUNTA DIRECTIVA:**

Darse por enterados del resumen de puntos presentados en el Comité de Fondos en Administración durante el año 2019.

**V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo especial, ACUERDA:**

**Darse por enterados del resumen de puntos presentados en el Comité de Fondos en Administración durante el año 2019.**

**ACUERDO No. 8466/1149 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA DE LABORES DEL AÑO 2019 DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, FONAVIPO.**

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, solicitud de aprobación de Memoria de Labores del año 2019 del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

**I. ANTECEDENTES**

- a) Cada año, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, con el aporte de las distintas Unidades de la Institución, elabora la propuesta de Memoria de Labores del año anterior recién concluido, con el objetivo de informar a Junta Directiva las actividades relevantes desarrolladas durante el año por FONAVIPO y se autorice al Presidente de Junta Directiva su remisión al Titular del Ramo, para que esté a su vez, lo presente al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, literal n) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.
- b) Debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia por COVID-19, según decreto DL 593, se estableció cuarentena domiciliar a partir del 22 de marzo de 2020, ocasionando dificultad para completar los insumos para presentar la Memoria de Labores en el mes de marzo, como eran: Informe de los estados financieros auditados por la Auditoría Externa, Discurso y Foto de la Presidenta de FONAVIPO y foto de la Junta Directiva de FONAVIPO.

**II. DESARROLLO**

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presenta para aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de Memoria de Labores del año 2019, el documento ha sido diseñado con la información que las Unidades proporcionan sobre los logros alcanzados durante el año, principalmente referente a la colocación de créditos, contribuciones otorgadas, comercialización de proyectos habitacionales, legalizaciones de propiedades por decretos legislativos, familias beneficiadas, gestión financiera, entre otros.

A continuación se presenta de forma resumida la estructura del contenido del documento:

#### MENSAJE DE LA PRESIDENTA

- I. ¿QUÉ HACE FONAVIPO?
- II. GOBIERNO CORPORATIVO
  - A. JUNTA DIRECTIVA
  - B. ORGANIGRAMA
  - C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
- III. PRINCIPALES LOGROS
  - A. PROGRAMA DE CRÉDITOS
  - B. PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES
  - C. DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
  - D. LEGALIZACIONES DE PROPIEDAD
  - E. GESTIÓN SOCIAL
  - F. ACTIVIDADES DE RELEVANCIA
- IV. GESTIÓN ESTRATÉGICA
- V. GESTIÓN DE RIESGOS Y GOBIERNO CORPORATIVO
- VI. GESTIÓN FINANCIERA
- VII. ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS POR AUDITORES EXTERNOS

#### III. MARCO NORMATIVO

- Artículo 14 de la Ley de FONAVIPO, literal n) establece como atribuciones de Junta Directiva: "Presentar al Consejo de Ministros por medio del Titular del Ramo respectivo dentro de los primeros tres meses de finalizado el período fiscal para su aprobación la Memoria Anual de Labores del Fondo."
- Artículo 17 de la Ley de FONAVIPO, literal j) establece como atribuciones del Director Ejecutivo: "Presentar a la Junta Directiva el proyecto de Memoria de Labores y los informes de las actividades anuales del Fondo".

#### IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional con base en la propuesta de Memoria de Labores 2019 presentada, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar la Memoria de Labores de FONAVIPO, correspondiente al año 2019.
2. Autorizar a la Presidenta de Junta Directiva y en su calidad como Ministra de Vivienda, la presente al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

V. **JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer lo presentado por la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Memoria de Labores de FONAVIPO, correspondiente al año 2019.**
2. **Autorizar a la Presidenta de Junta Directiva y en su calidad como Ministra de Vivienda, la presente al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.**

**ACUERDO No. 8467/1149 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE ABRIL DE 2020".**

La Administración, a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, presenta a Junta Directiva, el informe de seguimiento a la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados, con datos al 30 de abril de 2020.

**I. ANTECEDENTES**

Efectuar un seguimiento constante al plan de ventas 2020, con el objetivo de darle cumplimiento o en su defecto, superar de manera oportuna las situaciones que impidan la venta de las unidades habitacionales, de acuerdo a lo planificado.

**II. DESARROLLO**

Se dio a conocer el avance en la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados por FONAVIPO, a través de un cuadro resumen consolidado de ventas, a fin de que Junta Directiva conozca el grado de avances en las ventas de manera general.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas en el mes de Abril/2020	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procvia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía*	948	751	79.2%	14,767,764.72	0	197	0	23	25	36	113
<b>TOTAL</b>	<b>2579</b>	<b>2380</b>	<b>92.3%</b>	<b>45,173,847.38</b>	<b>0</b>	<b>199</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>36</b>	<b>113</b>

\*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

\*Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

Total viviendas escrituradas	92.3%
Total viviendas comercializadas	95.5%

Datos al 30 de Abril de 2020.

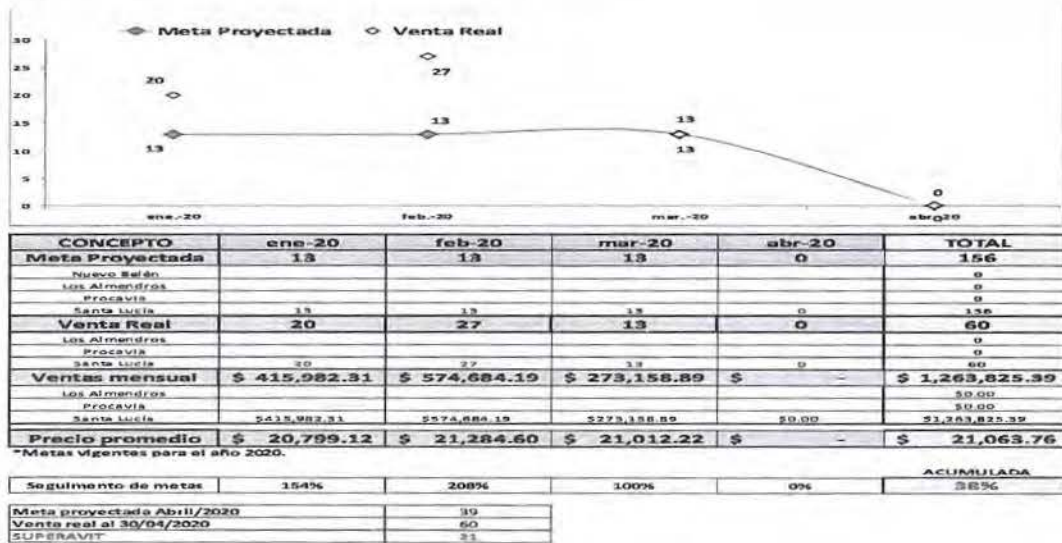
Nota: La meta para el mes eran 13 unidades habitacionales, pero que a pesar de tener 23 créditos aprobados por el F.S.V. no se pudieron formalizar debido a que se declaró cuarentena domiciliar por pandemia del COVID-19 y el F.S.V. ha disminuido sus labores y no están realizando la labor de escrituración, por lo que no se concretaron las ventas. Se espera formalizar las ventas cuando se dé por finalizado la cuarentena.

La meta del mes de Abril/20, se reprogramó para los siguientes meses.

Se informó gráficamente el seguimiento al cumplimiento de ventas mes a mes, tal como se presenta en la gráfica, midiendo 2 factores que inciden directamente en la comercialización de las viviendas, tales como:

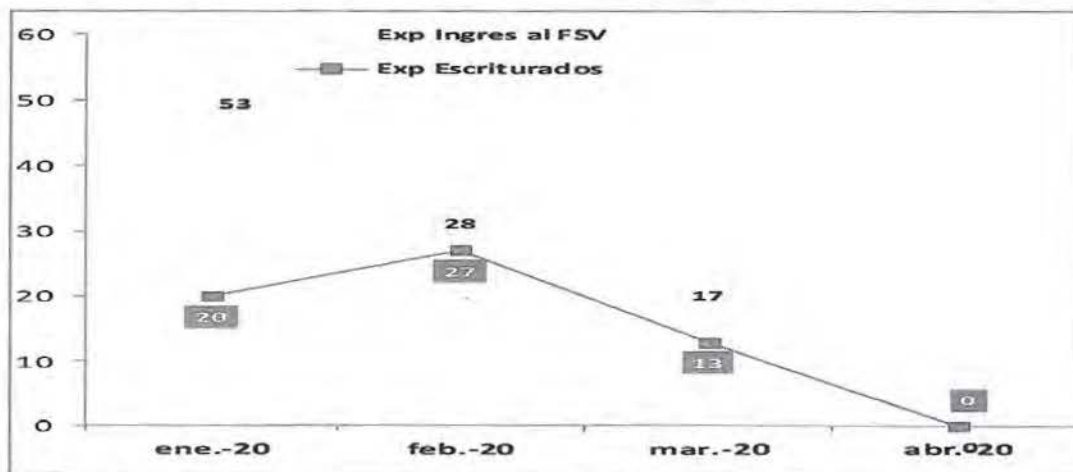
- Línea de las ventas mensuales.
- Línea de las ventas proyectadas.

Tal como se muestra en el siguiente gráfico:



### GRÁFICA DE TIEMPOS

Tiempos comparativos de las viviendas ingresadas a trámite al FSV y de las viviendas escrituradas por mes (acumulado hasta el 30 de abril/2020):



ESTATUS	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	TOTAL
Exp Ingres al FSV	53	20	17	0	90
Exp Escriturados	20	27	13	0	60

Datos al 30 de Abril de 2020

### III. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración, a través de la Unidad de Comercialización de Proyectos, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de abril de 2020.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES.

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas en el mes de Abril/2020	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES
Urb. Nuevo Belén <sup>a</sup>	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II <sup>b</sup>	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía <sup>a</sup>	948	751	79.2%	14,767,764.72	0	197	0	23	25	36	113
<b>TOTAL</b>	<b>2579</b>	<b>2380</b>	<b>92.3%</b>	<b>45,173,847.38</b>	<b>0</b>	<b>199</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>36</b>	<b>113</b>

<sup>a</sup>Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

<sup>b</sup>Una vivienda en poder del Ejército Nacional.

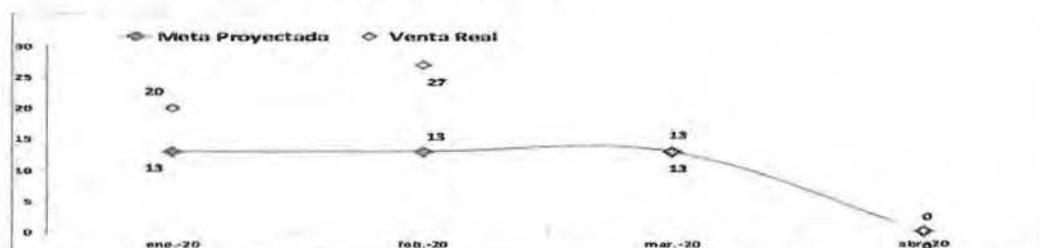
Total viviendas escrituradas	92.3%
Total viviendas comercializadas	95.0%

Datos al 30 de Abril de 2020.

Nota: La meta para el mes eran 13 unidades habitacionales, pero que a pesar de tener 23 créditos aprobados por el F.S.V. no se pudieron formalizar debido a que se declaró cuarentena domiciliar por pandemia del COVID-19 y el F.S.V. ha disminuido sus labores y no están realizando la labor de escrituración, por lo que no se concretaron las ventas. Se espera formalizar las ventas cuando se dé por finalizado la cuarentena.

La meta del mes de Abril/20, se reprogramó para los siguientes meses.

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2020, con datos al 30 de abril de 2020



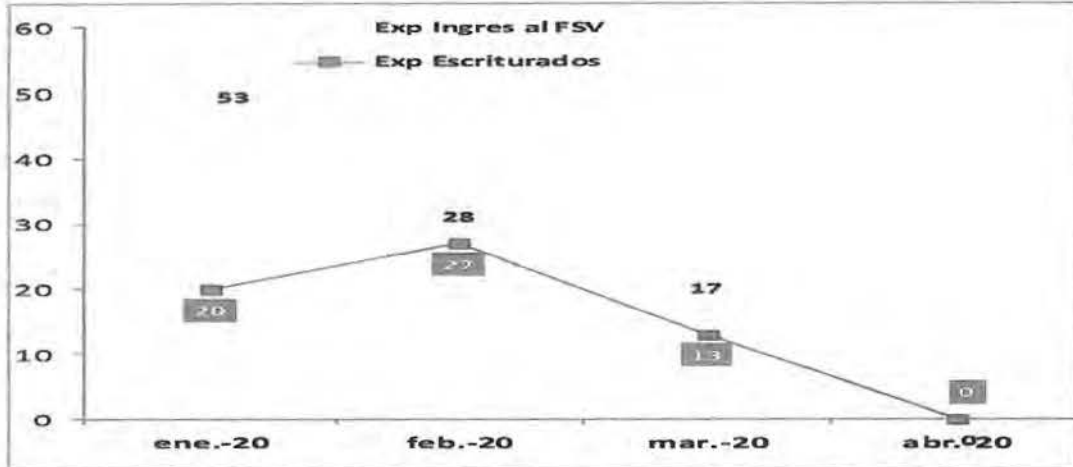
CONCEPTO	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	TOTAL
<b>Meta Proyectada</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>156</b>
Nuevo Belén					0
Los Almendros					0
Procavia					0
Santa Lucía	13	13	13	0	136
<b>Venta Real</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>60</b>
Los Almendros					0
Procavia					0
Santa Lucía	20	27	13	0	60
<b>Ventas mensual</b>	<b>\$ 415,982.31</b>	<b>\$ 574,684.19</b>	<b>\$ 273,158.89</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,263,825.39</b>
Los Almendros					50.00
Procavia					50.00
Santa Lucía	5815,982.31	5574,684.19	5273,158.89	20.00	51,253,825.39
<b>Precio promedio</b>	<b>\$ 20,799.12</b>	<b>\$ 21,284.60</b>	<b>\$ 21,012.22</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,063.76</b>

\*Metas vigentes para el año 2020.

Seguimiento de metas	154%	208%	100%	0%	ACUMULADA 85%
----------------------	------	------	------	----	---------------

Meta proyectada Abril/2020	13
Venta real al 30/04/2020	0
SUPERAVIT	13

3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados de enero hasta el 30 de abril del año 2020



ESTATUS	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	TOTAL
Exp Ingres al FSV	53	20	17	0	90
Exp Escriturados	20	27	13	0	60

Datos al 30 de Abril de 2020

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de abril de 2020.
2. Darse por enterado del cumplimiento de metas de ventas para el año 2020, con datos al 30 de abril de 2020.
3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados hasta el 30 de abril del año 2020.

**ACUERDO No. 8468/1149 SEGUIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPOS DE ENDEUDAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS (IA's); BANCOS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS. CON INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2020.**

La Administración, a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, Seguimiento de clasificación de riesgo y cupos de endeudamiento de las instituciones autorizadas (IA's); Bancos y Compañías Aseguradoras; con datos financieros al 31 de marzo de 2020. La presentación forma parte integral del presente acuerdo.

## I. ANTECEDENTES

En Junta Directiva N°1138/1163/02/2020 del 26 de febrero de 2020, Junta Directiva de FONAVIPO aprobó:

1. Asignación de clasificaciones de riesgo y cupos máximos de endeudamiento de Bancos y otros intermediarios de recursos, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2020.
2. Elegibilidad de fianzas de compañías aseguradoras, sobre las clasificaciones de riesgo presentadas por las compañías clasificadoras de riesgo, inscritas en la Superintendencia del Sistema Financiero, para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2020.
3. El seguimiento a marzo de 2020, fue presentado en sesión de Comité de Riesgos No. 05/27/05/2020 del 27 de mayo de 2020.

## II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Financieras (NRP-20).
4. Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49).
5. En carta del 10/01/2020, el BCR comunicó que su Consejo Directivo en Sesión N° CD-49/2019 del 16 de diciembre de 2019 acordó emitir opinión favorable para el "Manual de Riesgo de Crédito" del Fondo Nacional de Vivienda Popular en lo que respecta a lo dispuesto en los literales b), c), d), e) y f) del Art. 31 de la Ley de Fonavipo.
6. Reglamento Guía para la Elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Ofertas en la Contratación de Proyectos Habitacionales.

## III. INFORMES

### INFORME COMPARATIVO CON EL SISTEMA FINANCIERO

#### 1. EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE CARTERA

Al cierre del primer trimestre de 2020, tanto el sector Bancario como el de IA's, presentan una evolución positiva en los saldos de cartera de créditos; comparado con su par del 2019.

SISTEMA	mar-19	jun-19	sep-19	dic-19	mar-20	EVOLUCIÓN Mar19-Mar20	
<b>BANCOS</b>	12,681.99	12,801.19	12,911.81	13,161.59	<b>13,429.46</b>	↑	↑
<b>IA'S</b>	2,420.58	2,490.78	2,512.55	3,576.76	<b>2,656.08</b>	↑	↑



## 2. SOLVENCIA

- **Coficiente patrimonial**

La solvencia medida a través del coeficiente patrimonial, refleja que el Sistema Bancario y de IA's se encuentran en cumplimiento al requerimiento prudencial de la SSF (12%), favorecidos por el fortalecimiento patrimonial mediante la generación de utilidades. Verificándose que las IA's poseen una posición de solvencia superior al de los bancos.

SISTEMA	PARÁMETRO	mar-19	jun-19	sep-19	dic-19	mar-20	EVOLUCIÓN Mar-19-Mar20	
							Índice	Parámetro
IA'S	≥12%	20.99%	20.86%	20.85%	<b>27.13%</b>	<b>21.10%</b>	↑	↑
BANCOS		15.42%	15.33%	15.44%	15.52%	14.32%	↓	↓

## 3. CALIDAD DE ACTIVOS

- **Índice de vencimiento**

Al 31 de marzo de 2020 los índices de vencimiento, tanto en los Bancos como de las IA's, se comparan inferiores al requerimiento mínimo de la SSF (4%); verificándose sanidad de la cartera en ambos sistemas; siendo inferior el indicador presentado por los Bancos.

SISTEMA	PARÁMETRO	mar-19	jun-19	sep-19	dic-19	mar-20	EVOLUCIÓN Mar-19-Mar20	
							Índice	Parámetro
IA'S	≤ 4%	2.50%	2.55%	2.23%	2.83%	2.12%	↓	↓
BANCOS		1.83%	1.83%	1.87%	1.76%	<b>1.68%</b>	↓	↓

- **Cobertura de reservas**

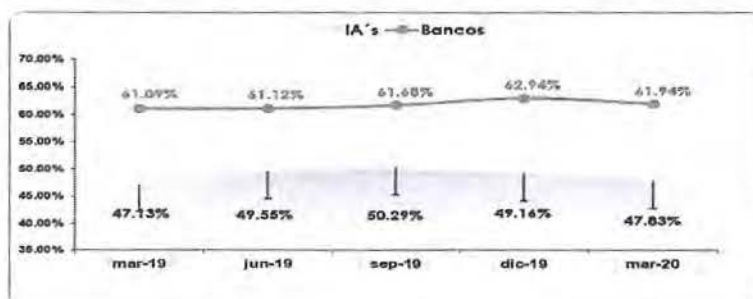
Al cierre del primer trimestre de 2020, la cobertura de reservas en ambos sistemas se encuentra por arriba del nivel prudencial (100%). Observándose para este período una mejor posición de los Bancos en relación a las IA's.

SISTEMA	PARÁMETRO	mar-19	jun-19	sep-19	dic-19	mar-20	EVOLUCIÓN Mar-19-Mar20	
							Índice	Parámetro
IA'S	≥ 100%	128.30%	125.71%	124.41%	195.61%	125.48%	↓	↓
BANCOS		133.00%	131.34%	127.72%	128.51%	<b>131.56%</b>	↓	↓

## 4. EFICIENCIA Y RENTABILIDAD

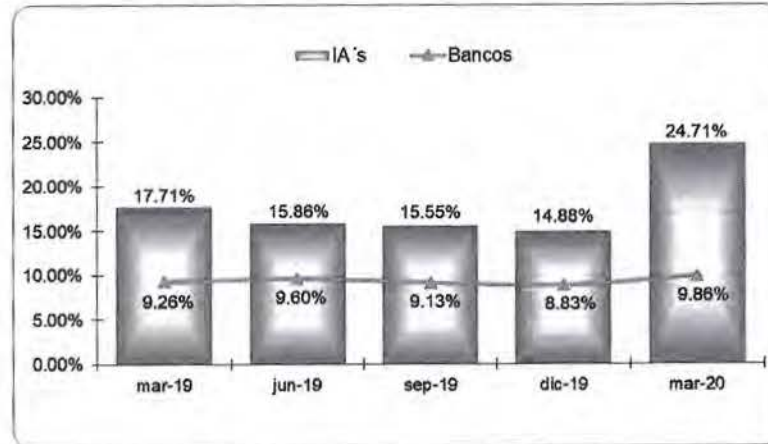
- **Eficiencia administrativa**

La eficiencia administrativa de las IA's continúa reflejando una mejor posición respecto al Sistema Bancario. La evolución positiva registrada en la cartera de créditos y la estructura operativa que éstas han logrado mantener, favorecen sus niveles de eficiencia. (Nivel prudencial SSF ≤75%)



- **Rentabilidad patrimonial (ROE)**

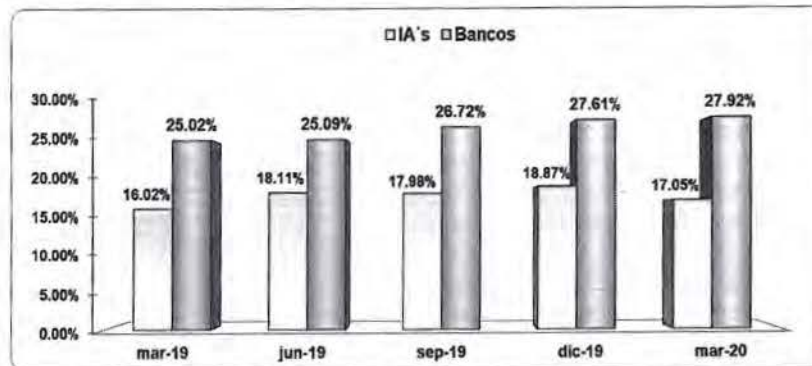
Al cierre de marzo 2020, las IA's y los Bancos registran favorables índices de rentabilidad patrimonial; no obstante, el sector IA's muestra una mejor posición en comparación con los Bancos del Sistema Financiero.



## 5. LIQUIDEZ

- **Índice de liquidez**

Al cierre del 31 de marzo de 2020, en función con el esquema de remuneración de las reservas de liquidez exigidas por el regulador, los Bancos presentan una mejor posición respecto a las IA's.



## 6. CONCLUSIÓN

Al 31 de marzo de 2020, las Instituciones Autorizadas (IA's) muestran una mejor posición que los Bancos del sistema financiero en los indicadores:

- Solvencia patrimonial
- Eficiencia administrativa
- Rentabilidad (ROE)

En cuanto a los siguientes indicadores:

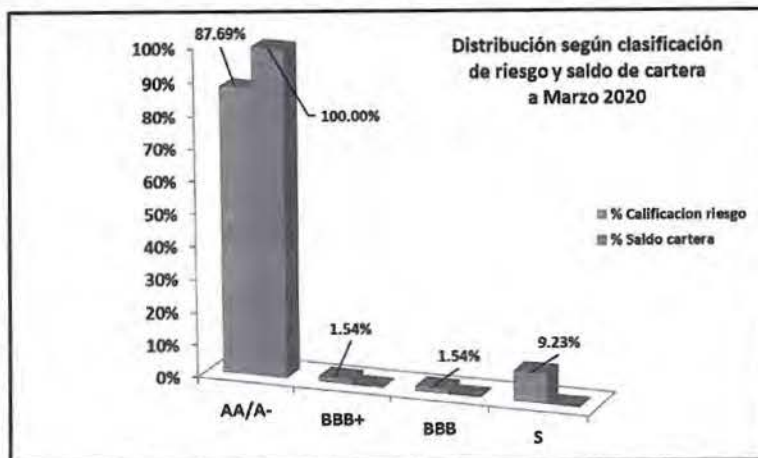
- Índice de vencimiento
- Cobertura de reserva
- Eficiencia administrativa
- Liquidez

Los resultados en Bancos presentan una mejor posición que las Instituciones Autorizadas.

**IV. INFORMES**

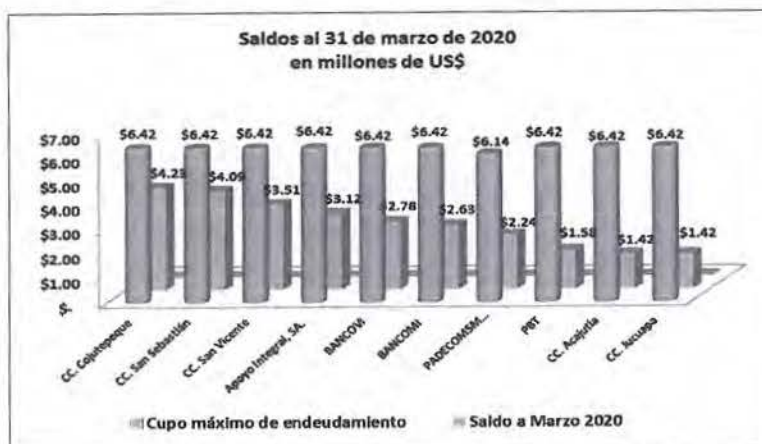
**RESULTADOS DE EVALUACIÓN CAMEL**

**1. CALIFICACIÓN Y SALDOS DE CRÉDITOS**



Las IA´s con "S" no presentan información para la respectiva evaluación en vista que no poseen saldo adeudado

**2. DIEZ PRINCIPALES DEUDORES**



Del total del saldo de cartera US\$43.27 millones, los 10 mayores deudores representan el 62.43%, equivalente a US\$27.02 millones. Con datos a marzo 2020 el cupo máximo de endeudamiento fue de US\$6,416.525.00.

**3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CAMEL**

- Estatus de las clasificaciones asignadas, con datos al 31 de marzo de 2020, se presentan a continuación:



• IA's con cambio de calificación:

Respecto a marzo de 2020, las IA's registran movimientos en las clasificaciones con grado de inversión, verificándose desplazamiento de mejora de 8 instituciones y 4 IA's desmejoradas. Asimismo; hay 6 instituciones sin clasificación por falta de información.



IAS Mejoradas	mar-20	dic-19
Caja de Crédito de Chalatenango	A+	A
Caja de Crédito de San Miguel	A+	A
Caja de Crédito de Sonsonate	A+	A
Caja de Crédito de Jucuapa	A+	A
Caja de Crédito de La Libertad	A	A-
Caja de Crédito de Armenia	A	A-
PRIBANTSA	A	A-
Caja de Crédito de Jocoro	A+	A



IA	mar-20	dic-19
Caja de Crédito de Ahuachapán	A	A+
Caja de Crédito de San Agustín	A	A+
Caja de Crédito de Juayúa	A-	A
Caja de Crédito de Santiago de María	A	A+



IA	mar-20	dic-19
ACOMI DE RL	S	S
ACAPRODUSCA	S	S
Caja de Crédito de Berlín	S	S
FEDECACES	S	S
Caja de Crédito de Colón	S	S
Caja de Crédito de Suchitoto	S	S

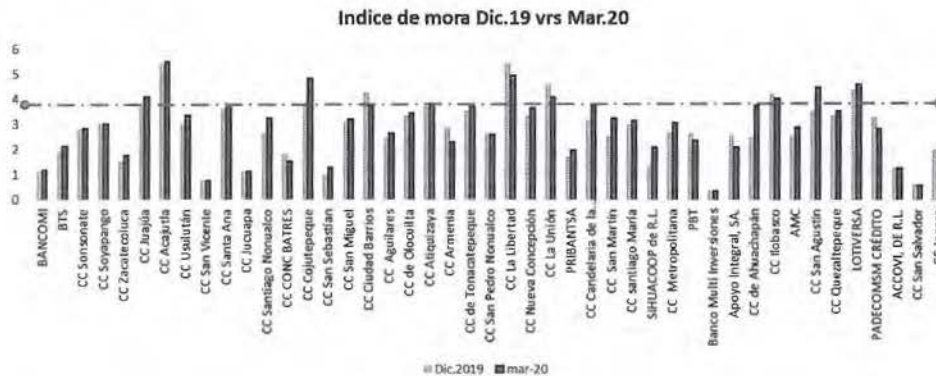
Las 6 IAS con "S" indica que no presentan información financiera para efectuar la evaluación, debido a que no poseen saldo adeudado a Fonavipo

#### 4. BITACORA DE IA'S SIN INFORMACIÓN

Instituciones Autorizadas que no presentan información financiera Marzo 2020														
No.	Institución Autorizada	Fecha de convenio	1 marzo al 31/08 2017		1 Sept/17 al 28 Feb/2018		1 marzo al 31/8/2018		1 Sept/18 al 28 Feb/2019		1 Marzo al 31/08/2019		1/Sept/19 al 31/02/2020	
			Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo	Calificación FONA	Cupo
1	ACOMI	28/11/2007	A	\$2,573,225	A-	\$6,332,450	S	0,00	S	0,00	S	0,00	S	0,00
2	ACAPRODUSCA	2/12/2009	BBB	0,00	BBB	0,00	S	0,00	S	0,00	S	0,00	S	0,00
3	Caja de Crédito de Berlin	28/3/2003	BBB	0,00	BBB	0,00	S	0,00	S	0,00	S	0,00	S	0,00
4	FEDECACES	11/4/2003	A-	\$2,573,225	A-	\$6,332,450	A-	\$6,153,175	S	0,00	S	0,00	S	0,00
5	Caja de Crédito de Colón	23/5/2003	BBB	0,00	BBB	0,00	BBB	0,00	BBB	0,00	S	0,00	S	0,00
6	Caja de Crédito de Suchitoto	26/1/2011	BBB	0,00	BBB	0,00	BBB	0,00	BBB	0,00	S	0,00	BBB	0,00

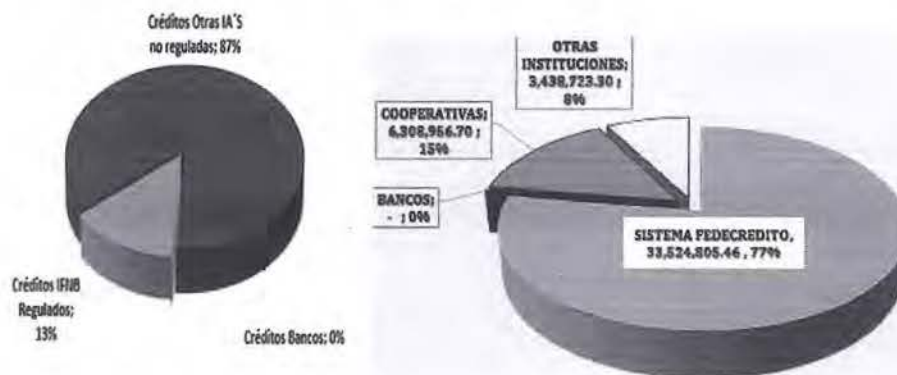
Bitácora de IA's que no presentan información financiera por diversas razones.

#### 5. INDICE DE MORA IA'S CON SALDO



De las 46 instituciones con saldo a marzo, se denotan que 5 instituciones que han sobrepasado del 4% como indicador permitido por la SSF. El resto de IA's representa un riesgo mínimo en recuperación de saldos

#### 6. DISTRIBUCIÓN DE CARTERA POR TIPO DE IA



Cartera distribuida por tipo de activo	
Créditos Instituciones Oficiales	\$ -
Créditos IFNB Regulados	\$ 5,749.47
Créditos Otras IA'S no reguladas	\$ 37,523.01
Créditos Bancos	\$ -
Saldo de cartera	\$ 43,272.49

7. DETALLE DE RESULTADOS CAMEL

• CALIFICACIÓN DE INTERMEDIARIOS DE RECURSOS

No.	IA	Clasificación de riesgo a marzo 2020		Cupo máximo de endeudamiento a marzo 2020	No. de IA's
1	FEDECREDITO	AA	AA	\$ 6,416,525.00	1
2	Caja de Crédito de Toncatepeque	AA-	AA-	\$ 6,416,525.00	10
3	Caja de Crédito de Santiago Nonualco		AA-	\$ 6,416,525.00	
4	Caja de Crédito de San Vicente		AA-	\$ 6,416,525.00	
5	Caja de Crédito de Santa Ana		AA-	\$ 6,416,525.00	
6	Caja de Crédito de San Sebastian		AA-	\$ 6,416,525.00	
7	Caja de Crédito de Concepción Batres		AA-	\$ 6,416,525.00	
8	Banco de los Trabajadores Salvadoreños		AA-	\$ 6,416,525.00	
9	PADECOMSM CRÉDITO		AA-	\$ 6,139,507.07	
10	Caja de Crédito de Olocuilta		AA-	\$ 6,416,525.00	
11	BANCOMI		AA-	\$ 6,416,525.00	
12	Caja de Crédito de Chalatenango	A+	A+	\$ 6,416,525.00	21
13	Caja de Crédito de Ilobasco		A+	\$ 6,416,525.00	
14	ACCOVI, DE R.L.		A+	\$ 6,416,525.00	
15	Caja de Crédito de Usulután		A+	\$ 6,416,525.00	
16	Caja de Crédito Metropolitana		A+	\$ 6,416,525.00	
17	Caja de Crédito de Chalchuapa		A+	\$ 6,416,525.00	
18	Apoyo Integral, SA.		A+	\$ 6,416,525.00	
19	Caja de Crédito de Zacatecoluca		A+	\$ 6,416,525.00	
20	Caja de Crédito de Cojutepeque		A+	\$ 6,416,525.00	
21	Caja de Crédito de San Miguel		A+	\$ 6,416,525.00	
22	Caja de Crédito de Sonsonate		A+	\$ 6,416,525.00	
23	Bancofit		A+	\$ 6,416,525.00	
24	Primer Banco de los Trabajadores		A+	\$ 6,416,525.00	
25	Caja de Crédito de Acajutla		A+	\$ 6,416,525.00	
26	Caja de Crédito de Aguilares		A+	\$ 6,416,525.00	
27	Caja de Crédito de Jucuapa		A+	\$ 6,416,525.00	
28	Caja de Crédito de San Pedro Nonualco		A+	\$ 6,416,525.00	
29	Caja de Crédito de Atiquizaya		A+	\$ 6,416,525.00	
30	Banco Multi Inversiones		A+	\$ 6,416,525.00	
31	Caja de Crédito de Jocoro		A+	\$ 6,416,525.00	
32	FSV		A+	\$ 6,416,525.00	
33	Caja de Crédito de Ahuachapán	A	A	\$ 6,019,523.85	17
34	Caja de Crédito de Soyapango		A	\$ 6,416,525.00	
35	Caja de Crédito de Nueva Concepción		A	\$ 6,416,525.00	
36	Caja de Crédito de San Agustín		A	\$ 4,707,064.23	
37	SIHUACOOP de R.L.		A	\$ 6,416,525.00	
38	Caja de Crédito de San Martín		A	\$ 6,416,525.00	
39	Caja de Crédito de La Unión		A	\$ 6,416,525.00	
40	Caja de Crédito de La Libertad		A	\$ 3,561,413.23	
41	AMC		A	\$ 6,416,525.00	
42	Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera		A	\$ 3,772,461.94	
43	LOTIVERSA		A	\$ 2,357,778.16	
44	Caja de Crédito de Ciudad Barrios		A	\$ 6,416,525.00	
45	Caja de Crédito de Armenia		A	\$ 4,292,812.43	
46	Caja de Crédito de Santiago María		A	\$ 6,416,525.00	
47	Primer Banco de los Trabajadores (PRIBANTSA)		A	\$ 4,551,551.73	
48	Caja de Crédito de San Salvador		A	\$ 4,466,990.06	
49	Caja de Crédito de San Ignacio		A	\$ 6,416,525.00	
50	Caja de Crédito de Juayúa	A-	A-	\$ 3,698,697.15	8
51	Caja de Crédito de San Francisco Gotera		A-	\$ 6,416,525.00	
52	Caja de Crédito de Sensuntepeque		A-	\$ 4,807,839.10	
53	Banco Izalqueño de los Trabajadores		A-	\$ 6,416,525.00	
54	Caja de Crédito de Quezaltepeque		A-	\$ 2,102,435.01	
55	Caja de Crédito de San Juan Opico		A-	\$ 4,299,963.70	
56	COOP-1 DE R.L.		A-	\$ 6,416,525.00	
57	Caja de Crédito de Ciudad Arce		A-	\$ 3,689,023.15	
58	Caja de Crédito de Tenancingo	BBB+	BBB+	\$ 6,416,525.00	1
59	Caja de Crédito de San Alejo	BBB	BBB	\$ -	1
60	FEDECACES	S	S	\$ -	6
61	Caja de Crédito de Suchitoto		S	\$ -	
62	Caja de Crédito de Bertín		S	\$ -	
63	ACAPRODUSCA DE R.L.		S	\$ -	
64	Caja de Crédito de Colón		S	\$ -	
65	ACOMI DE R.L.		S	\$ -	

## 8. SEGUIMIENTO CALIFICACIÓN DE BANCOS

### • CALIFICACIONES DE BANCOS

Bancos del Sistema Financiero	Calificación según Clasificadora de riesgo		Grado de inversión	Cupo Máximo de Endeudamiento
	Vigente al 31/12/19	Propuesta al 31/03/20		
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Con grado de inversión	\$ 6,416,525
SCOTTIBANK ELSALVADOR, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 6,416,525
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 6,416,525
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA		\$ 6,416,525
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA	EAA		\$ 6,416,525
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EA+	EAA-		\$ 6,416,525
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-		\$ 6,416,525
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 6,416,525
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 6,416,525
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 6,416,525
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-		\$ 6,416,525
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-		\$ 6,416,525
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBB	EBB		Sin grado

Al cierre de marzo 2020, con excepción de Banco Atlántida y Banco Abank, el resto de Bancos mantienen su clasificación de riesgo, según lo reportado por las clasificadoras de riesgos a la Superintendencia del Sistema Financiero.

## 9. SEGUIMIENTO ELEGIBILIDAD DE FIANZAS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

### a) Compañías Aseguradoras y Afianzadoras

No.	Compañías de seguros	Calificación según Clasificadora de riesgo		Elegibilidad de fianzas
		Vigente al 31/12/19	Propuesta al 31/03/20	
1	SCOTIA SEGUROS, S.A.	EAAA	EAAA	Elegible
2	ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.	**	EAA+	
3	SEGUROS E INVERSIONES, S.A. (SISA) Y FILIAL	**	EAA+	
4	ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EAAA	EAA	
5	ASSA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAAA	EAA	
6	DAVIVIENDA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, S.A.	EAAA	EAAA	
7	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	EAAA	**	
8	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA)	EA+	EA+	
9	SEGUROS DEL PACIFICO	**	**	
10	SEGUROS FUTURO A.C. DE R.L.	EA+	EA+	
11	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	**	EA+	
12	(**) Pan American Life Insurance Company PALIC (Sucursal El Salvador)	**	**	
13	SEGUROS AZUL VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EA	EA	
14	SEGUROS AZUL, S.A.	EA	EA	
15	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	EA-	EA-	
16	FEDECREDITO VIDA, SA SEGUROS DE PERSONAS	EA-	EA-	
17	MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A.	**	EAA	
18	ASEGURADORA VIVIR, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EBBB+	EBBB+	
19	ASELISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	EAA+	EAA+	
20	ASEGURADORA POPULAR, S.A.	EBBB	EBBB	No elegible
21	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	EBBB-	EBBB-	

(\*) Entidad elegible con base al Reglamento Guía para la Elaboración de Bases de Licitación y Evaluación de Ofertas en la Contratación de Proyectos Habitacionales.

(\*\*) Entidades que no han publicado información actualizada.

Las aseguradoras: Suiza Salvadoreña, SISA, ASSA, La Central de Seguros y MAPFRE CA, han cambiado su clasificación de riesgos, el resto de

compañías aseguradoras mantienen su clasificación de riesgo, según lo reportado por SSF.

### b) SEGUIMIENTO DE ELEGIBILIDAD DE GARANTÍAS Y FIANZAS DE BANCOS

Bancos del Sistema Financiero	Calificación según Clasificadora de riesgo		Elegibilidad
	Vigente al 31/12/2019	Propuesta 31/03/2020	
BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SA	EAAA	EAAA	Elegibles
SCOTIABANK ELSALVADOR, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO AGRÍCOLA, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A.	EAAA	EAAA	
BANCO CUSCATLAN DE EL SALVADOR, S.A. (antes Citibank de El Salvador)	EAA	EAA	
BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, S.A.	EA+	EAA-	
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	EA-	EA-	
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO PROMÉRICA EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO G & T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO INDUSTRIAL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	EAA-	
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	EA-	
BANCO ABANK, S.A. (antes BANCO AZTECA EL SALVADOR)	EBB	EBB	no elegible

Al cierre de marzo 2020, con excepción de Banco Atlántida y Banco Abank, el resto de Bancos mantienen su clasificación de riesgo, según lo reportado por las clasificadoras de riesgos a la Superintendencia del Sistema Financiero.

### V. CONCLUSIONES

**De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:**

- ✓ En este seguimiento trimestral, no se evidencia impacto en el deterioro de indicadores relevantes como de liquidez y de mora significativos; a pesar de la emergencia decretada mediante DL No. 593 del 14 de marzo de 2020.
- ✓ La determinación de la asignación de la clasificación y cupos máximos de endeudamiento, ha sido determinado con base al Fondo Patrimonial determinado a marzo 2020 por US\$25.6 y de acuerdo a la metodología aprobada en el Manual de Riesgo de Crédito.
- ✓ El cupo máximo de endeudamiento para esta corrida es por US\$6.42 millones mayor en US\$0.07 miles a diciembre 2019.
- ✓ La concentración de la cartera de créditos representa Un 87% en el Sistema Fedecrédito; sin embargo, por la colocación de créditos como intermediarios el riesgo es bajo, ya que ninguna institución posee mora, siendo para Fonavipo un modelo de negocio exitoso porque se diluye el riesgo trasladándose a la IA.
- ✓ Que de un total de 65 Instituciones Autorizadas, 8 IA's han mejorado en categoría de riesgos, 4 han desmejorado; y 6 instituciones sin calificación por falta de información financiera para su evaluación (no presentan saldo adeudado con Fonavipo). Con datos a diciembre 2019 se reportaron: 6 IA's mejoradas, 12 desmejoradas y 6 sin calificación.



**Otros aspectos complementarios:**

- ✓ Se recibió vía correo electrónico la información financiera gestionada por la unidad de riesgos. Asimismo, la información requerida trimestral de la cartera en garantía por los saldos de los créditos de cada institución.
- ✓ Con base al Plan de Visitas para el 2020, se han efectuado 6 visitas durante el primer trimestre. Para el resto del año, se coordinarán con las IAS para efectuar las entrevistas y actualizar información por medio de videoconferencia; ya que la información cualitativa representa un 50% para la evaluación, asignación de cupo y clasificación de riesgo. Asimismo, se considera relevante conocer cambios que pudieran impactar los saldos de créditos

**VI. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos CR-05/27/05/2020, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado del seguimiento de clasificaciones de riesgo y cupos de endeudamiento máximos de IA's y Bancos del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2020.
2. Darse por enterado del seguimiento de clasificaciones de los Bancos y Compañías Aseguradoras del Sistema Financiero a marzo de 2020.

**VII. JUNTA DIRECTIVA**, con base a la solicitud y recomendación efectuada por el Comité de Riesgos, **ACUERDA**:

1. **Darse por enterado del seguimiento de clasificaciones de riesgo y cupos de endeudamiento máximos de IA's y Bancos del Sistema Financiero al 31 de marzo de 2020.**
2. **Darse por enterado del seguimiento de clasificaciones de los Bancos y Compañías Aseguradoras del Sistema Financiero a marzo de 2020.**

**ACUERDO No. 8469/1149 INFORME "COMITÉ DE DESARROLLO DE PROYECTOS".**

La administración a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, presenta a Junta Directiva, informe "Comité de desarrollo de Proyectos"

**I. ANTECEDENTES**

En sesión de proyectos N° 01/27/05/2020, en el mes de mayo del 2020, se presentaron los avances hasta el 31 de marzo de 2020.

**II. DESARROLLO**

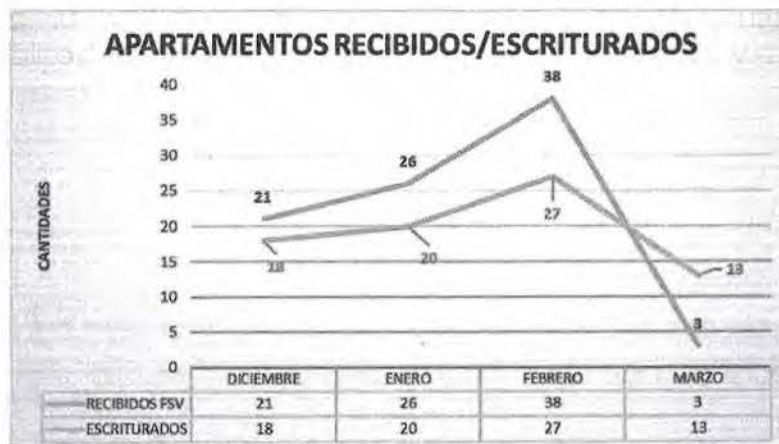
En el presente comité se exponen el estado de los proyectos al en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2019 al 31 de marzo del 2020, mostrando lo más relevante de cada uno de ellos:

**a) Proyecto Santa Lucia:**

**1a)** Para este periodo, la unidad de comercialización de FONAVIPO, ha solicitado la revisión y reparación de 109 apartamentos para ser comercializados, de los cuales 88 han sido entregados y 21 quedaron pendientes, de acuerdo a la siguiente distribución:

N°	MES	SOLICITUD	RECIBIDOS	PENDIENTES	ESCRITURADOS
12	DICIEMBRE	21	21		18
1	ENERO	26	26		20
2	FEBRERO	41	38	3	27
3	MARZO	21	3	18	13
4					
		<b>109</b>	<b>88</b>	<b>21</b>	<b>78</b>

**Comportamiento de los apartamentos comercializados**



**2a)** Cantidad de reclamos por acumulados por mes hasta el 31 de marzo del 2020, asciende a 95 reclamos:

MES	RECLAMOS	ATENDIDOS	% CUMPLIMIENTO
Dic.	12	12	0
Enero	34	32	94
Febrero	28	26	93
Marzo	21	21	100
<b>TOTALES</b>	<b>95</b>	<b>91</b>	



**3a) Solicitudes de habitantes del Condominio Santa Lucia:**

- a) Solicitud de propietarios e inquilinos del Condominio Santa Lucia, para la instalación del marco con aspersores para Sanitización, aprobada según la instrucción 8423/1143, actualmente se encuentra funcionando, sin ninguna novedad.
- b) Solicitud del comité de vigilancia (anexo 1), se someterá a Junta Directiva los puntos referentes al literal A, donde solicitan autorización para la carnetización de residentes e identificación de vehículos y D, donde solicitan la autorización de la instalación de un sistema de vigilancia por cámaras.
- c) Solicitud de propietarios e inquilinos del Condominio Santa Lucia (anexo 2), documento que contiene 17 señalamientos y que será presentado a Junta directiva.

**b) Proyecto Procavia:** Están 100% comercializados y están vencidas todas las garantías por defectos constructivos en las unidades habitacionales

**c) Proyecto Los Almendros polígonos 6 y 7:**

No ha sufrido daños por las lluvias, los muros tipo gavión están en buenas condiciones y no ha sido necesario intervenir con más obras de mitigación.

**d) Proyecto, "Mejoramiento, construcción y obras complementarias en caserío el mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán"**

En acuerdo de Junta Directiva número 8258/1118, autorizo la adjudicación del proyecto a la empresa constructora CONSTRUCCIONES VILLATORO S.A.

de C.V., y en el proceso de libre gestión se adjudicó a la empresa LUNA & LUNA GRUPO DE CONSULTORES S.A. de C.V., para ejecutar la supervisión del proyecto de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	MONTO
Construcciones Villatoro S.A. de C.V.	\$198,550.72
Luna & Luna grupo de Consultores S.A de C.V.	\$5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$203,550.72</b>

Disponibilidad financiera del proyecto:

DESCRIPCION	MONTO
Monto infraestructura	\$ 694,000.00
Monto supervision	\$ 30,500.00
<b>Monto total</b>	<b>\$ 724,500.00</b>
Monto invertido fase I	-\$ 441,856.72
Monto comprometido fase II	-\$ 203,550.72
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 645,407.44</b>
<b>Monto sin compromiso</b>	<b>\$ 79,092.56</b>

Avance del proyecto

SEMANA	PROGRAMACION POR SEMANAS	PROYECTADA	AVANCE	DESFASE
	ORDEN DE INICIO	0.00	0.00	
SEMANA 1	21 AL 30 DE NOVIEMBRE	8.15	2.24	-5.91
SEMANA 2	1 AL 7 DE DICIEMBRE	17.46	5.86	-11.60
SEMANA 3	8 AL 14 DE DICIEMBRE	18.27	12.18	-6.09
SEMANA 4	15 AL 21 DE DICIEMBRE	20.67	19.39	-1.28
SEMANA 5	22 AL 28 DE DICIEMBRE	32.75	30.68	-2.07
SEMANA 6	29 DE DICIEMBRE AL 4 DE ENERO	43.70	30.68	-13.02
SEMANA 7	5 AL 11 DE ENERO	54.20	40.90	-13.30
SEMANA 8	12 AL 18 DE ENERO	59.01	51.63	-7.38
SEMANA 9	19 AL 25 DE ENERO	65.49	57.40	-8.09
SEMANA 10	26 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO	71.84	63.09	-8.75
SEMANA 11	2 AL 8 DE FEBRERO	73.80	68.77	-5.03
SEMANA 12	9 AL 18 DE FEBRERO	75.66	71.61	-4.05
SEMANA 13	19 AL 23 DE FEBRERO	77.23	74.83	-2.40
SEMANA 14	24 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO	79.86	78.33	-1.53
SEMANA 15	02 AL 08 DE MARZO	83.94	85.47	1.53
SEMANA 16	09 AL 15 DE MARZO	88.83	90.50	1.67
SEMANA 17	16 AL 22 DE MARZO	94.99	96.76	1.77
SEMANA 18	23 AL 30 DE MARZO	100.00		

Curva de avance físico del proyecto:



**e) Proyecto La Providencia**

En memorando del 22 de enero del 2020, la UOPR manifiesta que se efectuó la visita de campo con técnicos de ANDA y FONAVIPO, en respuesta a la nota enviada con referencia FNVP/PRE/UOPR/102/10/2019, donde FONAVIPO solicito se evaluara la posibilidad de abastecer de agua potable a 38 familias de la comunidad Cupinco, jurisdicción del municipio de Oloculta, departamento de La Paz, del sistema de tuberías administrados por ANDA, en la zona de influencia de esta comunidad. ANDA respondió con nota referencia 43.460-2019 de fecha 12 de diciembre del 2019, donde manifiesta que de la inspección técnica realizada se determinó que no es posible cumplir con lo solicitado debido a que el servicio prestado en la zona es deficiente, debido a que la demanda supera a la producción de las fuentes de abastecimiento de la zona

**III. MARCO NORMATIVO**

Ley de FONAVIPO

Art. 17, literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos.

**IV. LA ADMINSTRACION A TRAVES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCION, SOLICITA AL COMITÉ:**

Darse por enterados del informe técnico de los proyectos número 1, hasta el 31 de marzo del 2020.

**V. COMENTARIOS RELEVANTES DEL COMITÉ DE DESARROLLO DE PROYECTOS**

Escuchados los argumentos del informe técnico del estado de los proyectos hasta el 31 de marzo del 2020, el comité recomienda incorporar los siguientes puntos:

- a- Solicitamos el informe administrativo del cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, según lo establecido en reglamento del condominio Santa Lucia.
- b- Instruir a la administración dar seguimiento la legalización para la formación de la junta administradora del condominio de conformidad al reglamento de administración del condominio Santa Lucia.
- c- Se instruye a la administración continuar las gestiones para ejecutar el cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, dado que ya se superó el 70% de la venta de las unidades habitaciones, según lo establecido en reglamento de administración del condominio Santa Lucia.

#### **VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La administración a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, atendiendo la recomendación del Comité de Desarrollo de Proyectos recomienda:

- 1. Solicitamos el informe administrativo del cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, según lo establecido en reglamento del condominio Santa Lucia.
- 2. Instruir a la administración dar seguimiento la legalización para la formación de la junta administradora del condominio de conformidad al reglamento de administración del condominio Santa Lucia.
- 3. Se instruye a la administración continuar las gestiones para ejecutar el cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, dado que ya se superó el 70% de la venta de las unidades habitaciones, según lo establecido en reglamento de administración del condominio Santa Lucia.
- 4. Darse por enterados del informe técnico de los proyectos número 1, hasta el 31 de marzo del 2020.

**VII. JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer la recomendación del Comité de Desarrollo de Proyectos, **ACUERDA:**

- 1. **Solicitamos el informe administrativo del cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, según lo establecido en reglamento del condominio Santa Lucia.**
- 2. **Instruir a la administración dar seguimiento la legalización para la formación de la junta administradora del condominio de conformidad al reglamento de administración del condominio Santa Lucia.**
- 3. **Se instruye a la administración continuar las gestiones para ejecutar el cobro de la cuota de mantenimiento y seguridad del Condominio Santa Lucia, dado que ya se superó el 70% de la venta de las unidades habitaciones, según lo establecido en reglamento de administración del condominio Santa Lucia.**
- 4. **Darse por enterados del informe técnico de los proyectos número 1, hasta el 31 de marzo del 2020.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1149/1174/05/2020 del veintisiete de mayo de dos mil veinte a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

---

**Lic. Michelle Sol**  
**Presidenta de Junta Directiva**

---

**Arq. Rafael Pérez Cabrejo**  
**Director Propietario, designado por**  
**parte del Ministerio de Relaciones**  
**Exteriores**

---

**Lic. Anna María Copien de**  
**Valenzuela**  
**Directora Propietaria, designada por**  
**parte del Sector Vivienda**

---

**Lic. Iris de los Angeles**  
**Lopez de Asunción**  
**Directora Propietaria, designada por**  
**parte de COMURES**

---

**Lic. Eduarda Coralia Jovel Ponce**  
**Directora Suplente, designada por**  
**parte del Ministerio de Hacienda**

---

**Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros**  
**Henríquez, Director Propietario,**  
**designado por parte del**  
**Banco Central de Reserva**

---

**Ing. Luis Francisco Jaime Peña,**  
**Director Propietario, designado por**  
**parte de la Superintendencia del**  
**Sistema Financiero**

---

**Ing. José Ernesto Muñoz Caranza**  
**Secretario de Junta Directiva**